



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Convoca a la**

**Licitación Pública Nacional**

**No. 11085001-001-08**

**“Contratación del servicio de aseguramiento  
sobre bienes patrimoniales”**

Licitación Pública Nacional

No. 11085001-001-08

Contratación del servicio de aseguramiento sobre bienes patrimoniales

1. Información general.
2. Información específica de la licitación.
3. Aclaraciones a las bases de licitación.
4. Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes.
5. Registro e inscripción de licitantes; Acto de presentación y apertura de proposiciones; Acto de fallo de la licitación y firma del contrato.
6. Aspectos económicos.
7. Criterios de evaluación y asignación de proposiciones.
8. Aspectos varios.
9. Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.
10. Descalificación de un licitante, descalificación en una partida, cancelación total o parcial de la licitación, declarar desierta la licitación o partida, rescisión del contrato.
11. Inconformidades, controversias y sanciones.
12. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.
13. Impedimentos para participar en la licitación.
14. Situaciones no previstas en las bases.
15. Instrucciones.
16. Anexos del No. 1 al 12.

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (también denominado "EL CINVESTAV"), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas vigentes y demás ordenamientos legales aplicables a la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Dirección Administración, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con teléfono (55) 5061-3800 extensión 2252, así como con número de fax (55) 5061-3747, celebrará la **Licitación Pública Nacional No. 11085001-001-08 referente a la contratación del servicio de aseguramiento sobre bienes patrimoniales** con la finalidad de cubrir las necesidades de la institución, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**1. Información general.**

Con fundamento en lo que establece el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a elección del licitante, podrá entregar las proposiciones en sobre cerrado el cual contendrá las proposiciones técnica y económica, y la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El que los licitantes opten por utilizar medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

Los participantes que opten por enviar sus propuestas por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esta dependencia.

**1.1 Descripción completa del servicio, especificaciones y programa de actividades.**

La presente licitación se refiere a la **contratación del servicio de aseguramiento sobre bienes patrimoniales**, en adelante denominada: el servicio. Su descripción, especificaciones, características y cantidades solicitadas se precisan en el Anexo No. 1 de estas bases.

Los licitantes deberán sujetarse a las características indicadas en el Anexo No. 1 de las presentes bases, debiendo señalarse en la proposición técnica la totalidad de las especificaciones citadas en dicho anexo.

La contratación de dicho servicio, darán origen al fincamiento de un contrato para la prestación de dicho servicio entre "EL CINVESTAV" y el Licitante ganador.

**1.2 Periodo de prestación del servicio.**

La contratación de los servicios requeridos, se llevará a cabo durante el período comprendido **de las 12:01 horas del día 15 de febrero a las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2008** y se describe en el anexo no. 1 de estas bases.

La prestación de los servicios objeto de esta licitación se realizarán cuantas veces sea necesario conforme a la relación del Anexo No. 1 durante el periodo antes mencionado, solicitándose que el tiempo de respuesta por parte del prestador del servicio sea menor a 24 horas a efecto de que se realice el servicio correspondiente en "EL CINVESTAV".

**1.3 Lugar de prestación del servicio.**

La prestación del servicio objeto de esta licitación se llevará a cabo en las instalaciones de "EL CINVESTAV", según anexo 1, ubicadas en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, con horario de 24:00 horas.

**1.4 Aseguramiento de los bienes. (NO APLICA).**

Será responsabilidad total del Proveedor contratar el aseguramiento de los bienes hasta su entrega en el lugar indicado en el numeral 1.3 de estas bases.

El Proveedor se compromete a reponer los vales de despensa en caso de extravío, robo total o parcial de los mismos, antes de ser recibidos por la Institución, a más tardar un día natural posterior a la fecha de entrega de los bienes, citada en el Punto 1.2 de estas bases.

**1.5 Transportación. (NO APLICA).**

La transportación de los bienes al lugar de entrega mencionado en el numeral 1.3 de estas bases, será responsabilidad del Proveedor. Por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

**1.6 Período de garantía del servicio.**

El periodo de garantía del servicio, deberá ser hasta la conclusión y cumplimiento del contrato. Así mismo deberá manifestarse por escrito en papel membretado de la empresa en caso de personas morales durante la entrega de las proposiciones técnicas y económicas.

**1.7 Devoluciones. (NO APLICA).**

"EL CINVESTAV" podrá hacer devoluciones, de los bienes defectuosos. En este caso, el Proveedor reintegrará a "EL CINVESTAV" el 100% de los bienes devueltos, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la fecha de la devolución.

**1.8 Patentes, marcas y derechos de autor.**

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los servicios a "EL CINVESTAV", infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

**1.9 Modificaciones a las cantidades.**

Con fundamento y observando lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CINVESTAV", bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar los contratos vigentes que se deriven de esta licitación, previo acuerdo por escrito con el Proveedor sin tener que recurrir, en su caso, a la celebración de una nueva licitación, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre y cuando no se modifique en total más del 20% de las cantidades originales por cada uno de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio de los servicios sea igual al pactado en su origen.

En lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre "EL CINVESTAV" y el Proveedor.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de los servicios licitados en ninguna de las etapas de la licitación.

**1.10 Asistencia a los eventos**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin voz ni voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Quien concurra a los diversos actos de la licitación, deberá acreditar su personalidad mediante los siguientes documentos: Copia de una identificación oficial.

Si la persona que firma las propuestas técnica y económica no puede acudir a los actos de presentación y apertura de proposiciones, podrá enviar a otra persona, expidiéndole carta poder simple en original con firmas autógrafas, en donde la faculta para presentarlo en dichos actos, acompañada por una copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma. Además, copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la licitante. Entendiéndose por identificación oficial: pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, como observador, sin derecho a voz.

**2. Información específica de la licitación.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas".

**2.1 Costo de las bases.**

Conforma a los Artículos 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 27 del Reglamento, en lo relativo a la forma de pago de las bases de licitación, los interesados podrán a su elección efectuar el pago en:

El sistema COMPRANET mediante los formatos de pago generados en la red pública Internet (<http://compranet.gob.mx>), a través de la opción de pago de bases en bancos, cuyo costo bajo esta modalidad será de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.) y conforme a lo establecido en el acuerdo del día 11 de abril de 1997, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación, podrá ser realizado el pago en cualquier sucursal del Banco HSBC en días hábiles durante el periodo del **3 al 11 de enero del 2008**.

O bien, en la Subdirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones. El costo de las presentes bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), los cuáles serán pagados en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, en el Departamento de Tesorería y Caja del propio CINVESTAV durante el periodo del **3 al 11 de enero del 2008** con un horario de 09:00 a 13:00 horas (en días hábiles)

Una vez cubierto el costo de las bases en la dirección en cita, los licitantes podrán obtener las bases contra copia del recibo en el Departamento de Adquisiciones, situada en la mencionada ubicación, durante el mismo horario.

Es requisito indispensable la adquisición de bases para participar en esta licitación. En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito adquirir las bases a través del Sistema COMPRANET.

## **2.2 Garantías.**

### **2.2.1 Entrega de las garantías. (NO APLICA).**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

### **2.2.2 Consecuencias del no sostenimiento de propuestas.**

Cuando el Licitante Ganador, injustificadamente y por razones imputables al mismo, no formalice el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación de fallo, "EL CINVESTAV" procederá conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones a que se pueda hacer acreedor por parte de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado a los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **2.2.3 Para garantizar el cumplimiento del contrato. (NO APLICA).**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivado de las asignaciones otorgadas en la presente licitación, deberá constituirse por el Licitante Ganador en la misma moneda que el Contrato, de acuerdo a la ley monetaria vigente, a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., por un importe del 10% del valor total del contrato, (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), mediante fianza en idioma español, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 7 de estas bases.

Esta garantía permanecerá vigente hasta doce meses posteriores al último servicio realizado en "EL CINVESTAV" y se hará efectiva en caso de incumplimiento a cualquier punto de estas bases, o bien a cualquiera de las cláusulas del contrato.

Cabe mencionar que en caso de existir modificaciones al contrato, el Proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción de "EL CINVESTAV", dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera que la misma continúe garantizando plenamente el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **2.2.4 Devolución de garantía. (NO APLICA).**

La garantía para el cumplimiento del contrato, "EL CINVESTAV" dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente al momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus compromisos adquiridos en esta licitación.

## **2.3 Validez de las propuestas**

Las propuestas presentadas por las empresas licitantes, deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal debidamente acreditado y cuya personalidad jurídica se consigna en el Anexo No. 5 de las presentes bases de licitación.

## **3. Aclaraciones a las bases de licitación.**

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo el día **14 de enero del 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales**, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., acto en el que los participantes deberán entregar sus dudas en HOJA MEMBRETADA, así como en DISKETTE conteniendo la información del Anexo No. 10.

Con dos días de antelación a este primer acto de aclaración de dudas, los licitantes participantes podrán remitir sus dudas y preguntas a la Subdirección de Recursos Materiales vía fax al 555-061-37-47 o vía correo electrónico [licitacion@admon.cinvestav.mx](mailto:licitacion@admon.cinvestav.mx) esto con el propósito de ser contestadas de manera oportuna por las áreas correspondientes, en el entendido de que si existen preguntas y dudas adicionales en el evento, podrán ser contestadas.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior, será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes de los que se encuentren en el interior del mismo.

Cabe hacer notar que una vez vencido este período de recepción de preguntas, no se recibirá ni aclarará duda alguna.

Para poder recibir en este evento las dudas relacionadas con esta licitación, el licitante deberá presentar copia del recibo de compra de bases, poder legal e identificación oficial.

La participación de los licitantes en esta etapa será opcional y la no asistencia, no es motivo de descalificación.

Los licitantes que opten por presentar sus ofertas por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas por medio del programa informático de COMPRANET, hasta la fecha y hora determinada en el primer párrafo de este punto.

Los licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de "EL CINVESTAV" a recogerlas.

#### **4. Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes.**

Los participantes en esta licitación deberán entregar las proposiciones en sobre cerrado el cual contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad con el Anexo 9 el que se deberá transcribir en papel membretado del Licitante en idioma español:

- Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases.
- Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes:  
  
DEL LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5.  
  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5.
- Original para su cotejo y copia fotostática de la declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2006 o dictamen fiscal. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.
- Original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática (tamaño carta) de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2006 o en su caso dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal del 2006. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente, acompañados de la copia fotostática de la cédula profesional del contador público que los elaboró.
- Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 31 Fracción XXIV, Artículo 50 y el Artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa.
- Original para su cotejo y copia fotostática del recibo de compra de bases.
- Original para su cotejo y copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que comparece a los eventos de la licitación.
- Curriculum vitae de la empresa, incluyendo relación de los clientes más importantes durante los años 2006 y 2007, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo.
- Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de contrato que se adjunta como Anexo 6.
- Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL CINVESTAV", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La documentación que se solicita, se recomienda incluirla en el orden que se indica, utilizando un índice del contenido, separadores y numerando el total de las páginas que la componen de la siguiente forma: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación**.

Todos y cada uno de los documentos, deberán de ser firmados por el representante legal de la empresa.

Se hace mención que en caso de resultar con asignación favorable, se solicitará a el(los) Licitante(s) Ganador(es) la carta de manifestación de obligaciones fiscales citadas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la normatividad vigente (Anexo No. 11).

Cabe aclarar que por el sólo hecho de que el Licitante entregue la documentación antes citada, se considerará que ha aceptado totalmente las bases de esta licitación, así como, las aclaraciones y modificaciones que se hubieren presentado y que formen parte integrante de estas bases y el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para la descalificación del licitante, de conformidad con el Artículo 31 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Nota: toda la documentación legal y comercial solicitada deberá corresponder a la razón social de la empresa concursante, de acuerdo con el recibo de compra de bases y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.**

## **5. Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; Acto de Fallo de la licitación y Firma del Contrato.**

**NOTA DE RECEPCIÓN EN EL CASO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA:** En el supuesto de que durante los actos inherentes de esta licitación, por causas ajenas a la voluntad del Sistema COMPRANET o de "EL CINVESTAV", no sea posible abrir el sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

### **5.1 Registro e Inscripción de Licitantes.**

"EL CINVESTAV", previo a este Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, verificará que los licitantes hayan realizado el pago de las bases.

El sobre a que hace referencia este punto podrá entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; o bien, enviarlo por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca COMPRANET.

En el caso de la documentación legal y proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET.

El Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá efecto exclusivamente el día **17 de enero del año 2008 a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales**, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07360, México, D. F.

#### **5.1.1 Protocolo del Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Conforme se vayan presentando los licitantes al recinto señalado anteriormente, para el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes acreditados deberán:

- a. Firmar el registro de asistencia.
- b. Para inscribirse las empresas interesadas deberán entregar la documentación señalada en el punto 4 de estas bases.
- c. Presentar en sobre cerrado la propuesta técnica y económica, conforme al punto 15 de estas bases. Véanse Anexos 1, 2 y 3.

En el caso de la documentación legal y proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET.

#### **5.2 Desarrollo del Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

A la hora exacta señalada en el numeral 5.1 de estas bases será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes u observadores de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.2.1 Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de "EL CINVESTAV", del Subdirector de Recursos Materiales y/o el Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien presidirá este acto; así como la participación del Representante del Área Solicitante, en su caso, del representante del Órgano Interno de Control en "EL CINVESTAV" y algún otro invitado que al acto asista. Asimismo, se hará la presentación de los licitantes participantes legalmente acreditados, pasando lista de asistencia.

5.2.2 El Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

## HOJA 8 DE 60

- a. "EL CINVESTAV" con la participación de los representantes que designe, verificará de manera cuantitativa que la documentación legal presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, de conformidad con el punto 4 de estas bases, la cual será analizada y evaluada posteriormente, así mismo se desecharán las que hubieren omitido algún requisito, con la participación en su caso del personal del Órgano Interno de Control en "EL CINVESTAV".
- b. Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado de forma inviolable.
- c. Se procederá a la apertura de proposiciones y se verificará de manera cuantitativa la documentación presentada, y se dará lectura a las mismas y así mismo a los importes señalados en sus propuestas, las cuales serán analizadas y evaluadas posteriormente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- d. En el caso de las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET, y verificará de manera cuantitativa la documentación presentada, y se dará lectura a las mismas y así mismo a los importes señalados en sus propuestas, las cuales serán analizadas y evaluadas posteriormente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- e. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de "EL CINVESTAV" facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado "EL CINVESTAV" en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En el acta se señalará lugar, fecha y hora en el que se dará a conocer el fallo, la cual será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- g. Los licitantes que participen por medios de comunicación electrónica se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en COMPRANET, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a la Subdirección Administrativa a recoger una copia de dicha acta.

### 5.3 Acto de Fallo.

El Acto de Fallo, se llevará a cabo el día **23 de enero del 2008 a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales**, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07360, México, D.F.

#### 5.3.1 Desarrollo del Acto de Fallo.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes u observadores de los que se encuentren en el interior del mismo.

- 5.3.1.1 Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de "EL CINVESTAV", así como de quien presidirá este acto; con la participación, en su caso del representante del Órgano Interno de Control de "EL CINVESTAV" y algún otro invitado que al acto asista.
- 5.3.1.2 Se hará la presentación de los representantes legales acreditados y/o personas físicas participantes pasando lista de asistencia.
- 5.3.1.3 Conforme al dictamen emitido por el Área Usuaría que servirá de base para dar a conocer el fallo de adjudicación a cada uno los participantes mediante acto público, se comunicará por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los participantes.
- 5.3.1.4 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto del Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de Licitante Ganador, con fundamento al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.3.1.5 Una vez realizado el fallo se levantará el acta correspondiente al fallo, la cual señalará las razones de rechazo de las propuestas, y será firmada previa lectura de la misma por todos los participantes. La omisión de firma de los concursantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

La copia del acta de fallo estará a disposición de los participantes, el mismo día de dicho acto en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de "EL CINVESTAV".



Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica se tendrán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, a más tardar al día hábil siguiente al que se declare éste, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recoger el acta que se hubiere levantado.

**NOTA: Para todos los eventos derivados del proceso de la licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de la licitación, así como, cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, sin derecho a voz ni a voto.**

#### **5.4 Firma de los contratos.**

Los representantes legales acreditados de las empresas que hayan obtenido asignación favorable, deberán presentarse a firmar los contratos correspondientes, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de notificación de fallo, en la Subdirección Administrativa de "EL CINVESTAV". En caso de no hacerlo, se procederá en términos de los Artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, por parte de "EL CINVESTAV", los contratos serán suscritos por el Secretario Administrativo, fungiendo como testigos los representantes de la Subdirección de Recursos Materiales y el Área Usuaría.

### **6. Aspectos económicos.**

#### **6.1 Precios.**

Los precios deberán de ser fijos hasta la total entrega del servicio objeto de la presente licitación. Los precios cotizados deberán ser en moneda nacional (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas), incluir los descuentos que voluntariamente ofrezcan a "EL CINVESTAV" y deberán presentarse de acuerdo a lo solicitado en el formato del Anexo 2 de estas Bases.

#### **6.2 Impuestos y derechos.**

Sólo será cubierto por "EL CINVESTAV", el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cualquier otro tipo de impuesto o derecho, deberá de ser cubierto por el licitante.

#### **6.3 No se otorgarán anticipos.**

"EL CINVESTAV" no otorgará anticipo a los licitantes que resulten con asignación favorable.

#### **6.4 Condiciones de pago que se aplicarán.**

"EL CINVESTAV", cubrirá el pago en moneda nacional al Proveedor. El importe será cubierto dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de la autorización y presentación de la factura en el Departamento de Tesorería y Caja de "EL CINVESTAV", conforme al procedimiento establecido. En dicho documento deberá recabarse el nombre de quien recibe, su firma, fecha y el sello del(os) departamento(s) solicitante(s).

### **7. Criterios de evaluación y asignación de proposiciones.**

#### **7.1 Criterios para evaluar las proposiciones.**

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante el análisis de cuadros comparativos, en los que serán consideradas, en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes bases y estarán debidamente firmados por los servidores públicos para realizar la evaluación.

Asimismo, se evaluarán las siguientes características de servicio proporcionadas por los licitantes:

- Experiencia de la empresa licitante.
- Referencia de clientes más importantes incluidos en el curriculum, que puedan proporcionar recomendación de un buen servicio.
- Prestigio profesional.
- Desarrollo de nuevas tecnologías.

"EL CINVESTAV" designará representantes internos con capacidad para evaluar las propuestas técnicas y económicas que se reciban.

"EL CINVESTAV" podrá verificar la capacidad de entrega del Licitante participante, mediante la información que proporcionen los clientes del mismo, vía telefónica, mediante fax o correo electrónico, así mismo se podrá verificar en contratos celebrados con anterioridad o vigentes con "EL CINVESTAV" aspectos de calidad de entrega, asesorías y tiempo de respuesta.

Si "EL CINVESTAV" lo considera necesario, podrá realizar visitas técnico-administrativas a las instalaciones de las empresas licitantes para verificar la información presentada por ellos, en lo que se refiere a sus capacidades legal, administrativa, de servicio, técnica y financiera, y si lo considera necesario podrá "EL CINVESTAV" solicitar información adicional (si así fuera el caso) a los licitantes, la cual deberá ser entregada por los licitantes en la Unidad Departamental de Adquisiciones de "EL CINVESTAV", en la fecha y hora en que se les indique o al momento de la visita.

Los licitantes participantes deberán cotizar todas las partidas de los bienes descritos en el Anexo No. 1 de estas bases, con las especificaciones completas, en caso contrario será desechada su propuesta.

## **7.2 Propuestas desechadas.**

Las propuestas desechadas quedarán en poder de "EL CINVESTAV" como parte del expediente del proceso licitatorio, para que las instancias fiscalizadoras puedan verificar las causas de rechazo y en su caso, la convocante cuente con documentos que le permitan realizar las aclaraciones correspondientes, de existir alguna inconformidad.

El(los) sobre(s) con la propuesta técnica y económica que no hayan sido abiertos, podrán ser solicitados 20 días hábiles posteriores al acto de fallo, presentando una carta firmada por el representante legal dirigida a la Subdirección de Recursos Materiales.

## **7.3 Criterios de asignación.**

De acuerdo a los resultados que se obtengan de la evaluación de los cuadros comparativos, será ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente y solvente para "EL CINVESTAV", considerando aspectos de calidad, precio, servicio, garantías y oportunidad en la entrega de bienes, citados en el Anexo No. 1.

"EL CINVESTAV" emitirá un dictamen de la proposición técnica-económica que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas presentadas y hará mención de las propuestas desechadas, el cual estará debidamente firmado por los servidores públicos para realizar la evaluación.

La asignación de los servicios citados en el Anexo No. 1 será por la totalidad de las partidas. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos de "EL CINVESTAV", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo por la totalidad de las partidas. En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante Ganador, con fundamento al Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo en el Acto del Fallo se mencionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales sus proposiciones no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las empresas licitantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe hacer notar que la adjudicación de los servicios, motivo de esta licitación, será de conformidad al techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito.

## **8. Aspectos varios.**

### **8.1. Visitas de inspección.**

Si "EL CINVESTAV" lo considera necesario, podrá realizar visitas técnico-administrativas a las instalaciones de las empresas licitantes para verificar la información presentada por ellos, en lo que se refiere a sus capacidades legal, administrativa, de servicio, técnica y financiera, y si lo considera necesario podrá "EL CINVESTAV" solicitar información adicional (si así fuera el caso) a los licitantes, la cual deberá ser entregada por los licitantes en la Subdirección de Recursos Materiales de "EL CINVESTAV", en la fecha y hora en que se les indique o al momento de la visita.

Además "EL CINVESTAV" podrá efectuar las visitas de supervisión e inspección física que considere necesarias a las instalaciones del Licitante Ganador, a efecto de verificar la calidad de los materiales que utiliza para la prestación del servicio, herramientas y equipos de medición necesarios para la oportuna y correcta prestación del servicio a "EL CINVESTAV".

Estas visitas podrán formar parte integral de la evaluación técnica y consecuentemente, si las instalaciones de la empresa no garantizan en términos de infraestructura, personal, capacidad y asistencia técnica la prestación del servicio objeto de la presente licitación, será motivo de descalificación.

Por su parte, el licitante se obliga a proporcionar a "EL CINVESTAV" todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta supervisión.

Así mismo, la empresa ganadora se compromete a que, de resultar observaciones referentes a la calidad de los servicios, acatará los comentarios y/o correcciones que se deriven de las visitas realizadas.

### **8.1.2 Visitas a las instalaciones de "EL CINVESTAV".**

Los licitantes que adquieran las presentes bases, podrán verificar las instalaciones de "EL CINVESTAV", con el propósito de conocer los lugares físicos, espacios, instalaciones y demás condiciones en los sitios en donde se realizará la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

La visita a las instalaciones de "EL CINVESTAV" podrá llevarse a cabo al finalizar la junta de aclaración de dudas o se determinará en este acto.

### **8.2. Deficiencias en la prestación del servicio y entrega de bienes.**

En caso de que el Proveedor presente deficiencias en el suministro del servicio, así como el no cumplimiento con alguno de los requisitos solicitados en estas bases, "EL CINVESTAV" se reserva el derecho de acudir a terceros para cumplir con la entrega de los servicios requeridos, independientemente de que se aplicarán las sanciones correspondientes, según lo establecido en el punto 11.3 y la rescisión del contrato conforme al punto 10.5 de las bases de la licitación.

## **9. Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.**

Cuando existan razones plenamente justificadas, estas bases podrán ser modificadas en los términos previstos en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características." Para este supuesto, "EL CINVESTAV" llevará a cabo las siguientes acciones:

- Publicará las modificaciones pertinentes en el Diario Oficial de la Federación.
- Reprogramará las fechas de todos y cada uno de los actos inherentes a esta licitación.
- Derivado del Acto de Aclaración de Dudas, se podrán efectuar las modificaciones pertinentes, siempre y cuando no se modifique sustancialmente lo establecido en estas bases. Esta modificación se hará del conocimiento de los participantes por escrito.

## **10. Descalificación de un licitante, descalificación en una partida, cancelación total o parcial de la licitación, declarar desierta la licitación o partida, rescisión del contrato.**

### **10.1 Descalificación de un licitante.**

Se descalificarán de toda la licitación a las empresas que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta, conforme al Artículo 31, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien, afecten la igualdad de circunstancias de los participantes, conforme al Artículo 31, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando la propuesta económica no se apegue a lo solicitado en bases y anexos de esta licitación.
- Cualquier condicionamiento que el licitante establezca en su proposición.
- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.

### **10.2 Descalificación de la partida.**

Se descalificará de la partida, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- Las propuestas presentadas que no se apeguen a lo estipulado en alguno de los puntos de estas bases.
- Cuando los bienes a proporcionar demeriten las especificaciones y calidad de los mismos.
- No cotice los bienes completos en cada partida.
- Cuando su precio no sea el más bajo.

- Cuando derivado del análisis de las proposiciones, la información no sea clara o sea insuficiente para emitir un dictamen.

La descalificación podrá efectuarse en cualquiera de los actos a que hacen referencia estas bases y las observaciones respectivas se incluirán en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

### **10.3 Suspensión temporal de los procedimientos.**

De conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y derivado de las inconformidades a que se refiere el Artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

### **10.4 Cancelación total o parcial de la licitación.**

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá cancelar total o parcialmente una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del bien y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la propia entidad.

### **10.5 Declarar desierta la licitación o partida.**

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 47 del Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa adquiera las presentes bases.
- Cuando no se registre por lo menos un licitante para asistir al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Cuando de todos los licitantes que se presenten, ninguno de ellos cumpla con los requisitos legales establecidos en las presentes bases.
- Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, éstas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para "EL CINVESTAV", o rebasen el techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito.

Cuando la licitación se declare desierta, "EL CINVESTAV" procederá en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

### **10.6 Rescisión del contrato.**

Podrá cancelarse o rescindirse parcial o totalmente los contratos a los Proveedores en los siguientes casos:

- Cuando el Proveedor incurra en retraso de manera parcial o total en la entrega de los bienes objeto de esta licitación.
- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señalado en el contrato.
- Cuando el Proveedor no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.2 de estas bases.

En caso de incumplimiento por parte del Licitante a quien se le adjudicó el contrato, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, salvo que por causas excepcionales y justificadas, "EL CINVESTAV" otorgue prórroga por escrito, previa solicitud a su vencimiento.

Si antes de dar por rescindido el contrato, se hiciera el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión del contrato se llevará a cabo conforme lo establece el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **11. Inconformidades, controversias y sanciones.**

### **11.1 Inconformidades.**

Los licitantes podrán inconformarse en cualquier acto del procedimiento de la licitación en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **11.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con base en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Serán competentes para resolver las controversias que se susciten, los Tribunales competentes en la materia con asiento en la Ciudad de México, Distrito Federal.

### **11.3 Sanciones.**

Los licitantes que incumplan con algunos de los puntos señalados en las presentes bases, se harán acreedores a alguna de las siguientes sanciones:

#### **11.3.1 Sanciones relativas al incumplimiento del contrato.**

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato:

- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega total de los bienes contratados y el Proveedor no haya cumplido con sus compromisos.
- Cuando no cumpla en cualquiera de las cláusulas del contrato respectivo.
- En caso de rescisión del contrato la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **11.3.2 Pena convencional por atraso en el cumplimiento para la prestación del servicio y entrega de los bienes.**

Cuando el Proveedor no cumpla con la prestación del servicio contratado en los tiempos establecidos en el punto 1.2 de estas bases, se aplicará una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de retraso (sin incluir el impuesto del valor agregado) hasta por un máximo de cincuenta días naturales. Una vez transcurrido este lapso se procederá de conformidad con el punto 10.5 de las presentes bases.

De igual forma se aplicará la pena convencional por retraso si le es rechazado el servicio por el área usuaria.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **12. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como, las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas en ningún momento.

## **13. Impedimentos para participación en la licitación.**

Quienes se encuentren dentro de alguno de los supuestos que establecen el Artículo 31 Fracción XXIV y el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

## **14. Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por "EL CINVESTAV" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en lo establecido por las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

## **15. Instrucciones.**

### **15.1. Instrucciones generales.**

- Elaborar toda la información en idioma español.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.
- Anotar los datos con toda claridad, a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.

- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes cada uno de los datos solicitados.
- Todos los documentos deberán ser firmados por la persona que tenga poder legal de acuerdo a lo indicado en el punto 4 de las presentes bases.

### **15.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones técnicas y económicas.**

Las proposiciones técnicas y económicas deberán entregarse en original en un sobre cerrado de manera inviolable durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### **15.2.1 Elaboración de las proposiciones técnicas.**

Las proposiciones técnicas se elaborarán en papel membretado de la empresa licitante, señalando las partidas, descripción, especificaciones técnicas y características a que correspondan dichos servicios, de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1 de las presentes bases.

Las proposiciones técnicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Las proposiciones técnicas deberán contener la siguiente documentación:

- A) Carta Ficha técnica donde el Licitante precise de manera detallada los siguientes conceptos, para ser analizados por el personal designado por "EL CINVESTAV" y que cuente con elementos suficientes para emitir el fallo:
  - Redactar en forma detallada la totalidad de las especificaciones técnicas y características de los servicios.
  - Precisar el período de garantía del servicio, conforme a lo solicitado en el punto 1.6 de estas bases.
  - Relación de centros de servicio de su empresa, misma que deberá incluir: domicilio, teléfonos y nombres de los responsables, quienes deberán ser localizables las 24 horas.
- B) Carta en la cual manifieste que la empresa participante cuenta con instalaciones suficientes para la entrega de los servicios objeto de esta licitación.
- C) Carta donde el licitante manifieste el periodo de prestación del servicio, conforme a lo indicado en el punto 1.2 de estas bases.
- D) Las cartas mencionadas en los incisos anteriores deberán de ser firmadas por el representante legal de la empresa licitante.
- E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa participante, donde manifieste el licitante que entregará carta de responsabilidad, de todos y cada uno de sus elementos que presten el servicio en la institución.
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer el contenido de las bases de esta licitación, así como hacer constar la aceptación de las mismas en cada uno de sus puntos.
- G) Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley y 11-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en el caso de que deseen recibir la preferencia establecida en los mismos, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una personal física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.
- H) Y demás documentación que considere conveniente de ser evaluada.
- I) Las hojas (todas) del sobre que contenga la información técnica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en las bases.
- J) Presentar un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Las propuestas técnicas desechadas, serán devueltas a los licitantes, transcurridos quince días naturales a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación.

#### **15.2.2 Elaboración de las proposiciones económicas.**

Las proposiciones económicas se elaborarán en papel membretado de la empresa, de acuerdo a lo indicado en los Anexos 2 y 3 de las presentes bases y no deberán realizarse anotaciones adicionales a los solicitados expresamente en dichos formatos (reproducir estos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución).

Las proposiciones económicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

## HOJA 15 DE 60

En el Anexo 2 se deberán anotar los datos solicitados únicamente:

- A) Fecha. Día, mes y año, de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación.
- B) Número de partida. Anotar el número de partida en el que está participando de conformidad con el Anexo No. 1 de estas bases.
- C) Descripción Genérica. Asentar la descripción genérica de los servicios cotizados conforme al Anexo No. 1 de estas bases, indicando especificaciones de cada uno de los servicios.
- D) Unidad de medida. Ingresar la unidad de medida de los servicios solicitados, conforme al Anexo No. 1.
- E) Cantidad. Registrar la cantidad de servicios solicitados, conforme al Anexo No. 1.
- G) Precio unitario. Citar el precio unitario que el Licitante está ofertando, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a "EL CINVESTAV", en moneda nacional, (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas). Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
- H) Importe total de los servicios. Anotar el resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad de los servicios ofertados, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a "EL CINVESTAV", en moneda nacional sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
- I) Subtotal. Registrar el resultado de la sumatoria de los servicios ofertados, sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
- J) (+) 15% del I.V.A. Incluir el importe que resulte de multiplicar el subtotal por el 15% (quince por ciento), que tendrá que pagar "EL CINVESTAV" por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
- K) (=) Precio total. Asentar el importe que resulte al sumar el subtotal de los servicios más el importe del 15% del I.V.A., el cual nos indicará el precio total que se tenga que pagar por los servicios. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente. El importe final de la propuesta deberá escribirse con letra mayúscula.
- L) Esta propuesta deberá de ser firmada por el representante legal de la empresa licitante, la omisión de este requisito es causa de descalificación de la propuesta.

En relación a los espacios en los que se solicita se protejan con cinta adhesiva transparente, su omisión no será causa de descalificación, pero su cumplimiento es para mejorar la conducción y transparencia de la licitación.

**Nota:** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Licitante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.

### **15.2.3 Elaboración de la hoja resumen de propuestas.**

La carta compromiso deberá presentarse de acuerdo a lo indicado en el formato que se adjunta como Anexo 3 de estas bases y no deberán hacerse anotaciones adicionales a las solicitadas expresamente en este formato.

- A) Fecha. Día, mes y año de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación.
- B) Nombre de la licitación. Ingresar el nombre de la licitación, mismo que se señala en el primer párrafo de la hoja número 2 de las presentes bases.
- C) Puesto. Registrar el cargo administrativo u operativo que ocupa dentro de la empresa.
- D) Nombre o razón social. Incluir el nombre o razón social completa de la empresa conforme a lo enunciado en su Acta Constitutiva.
- E) Inciso b.1). Anotar la suma total de los importes de las partidas cotizadas, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndose proteger con cinta adhesiva transparente.
- F) Deberá anotar nombre y firma del representante legal de la empresa licitante y poner el sello de la empresa.

Las hojas (todas) en las que presente la información económica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en estas bases.

**15.2.4 Instrucciones para elaborar las proposiciones que opten por medios electrónicos.**

Los licitantes que opten por presentar sus ofertas por medios de comunicación electrónica, deberán apegarse a lo siguiente: elaborar los documentos citados en los Puntos 15.2.1, 15.2.2 y 15.2.3 de estas bases y que forman parte integral de la propuesta técnica y económica, en formatos de uso estándar tales como DOC, TXT, HTML, XLS, GIF, JPG, DWG, PDF y ZIP.

Los licitantes que opten por enviar sus propuestas por medios de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Generar el sobre mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus propuestas con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Apertura de Proposiciones.

Identificar preferentemente mediante el nombre del archivo o su descripción, las partes de las propuestas que conforme a las bases deberán imprimirse en el Acto de Apertura de Proposiciones.

Concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Es conveniente evitar en lo posible el envío de documentos que no se requieran con base en las disposiciones normativas, y que no aporten elementos para la evaluación de las propuestas.



ANEXO No. 1

DESCRIPCION COMPLETA DE LOS SERVICIOS, ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

POLIZAS DEL SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

PARTIDA	ANEXO	DESCRIPCIÓN
	12	PARQUE VEHICULAR (AUTOS)
	13	PARQUE VEHICULAR (CAMIONES)
	13	RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO
	14	EQUIPO ELECTRONICO
	15	TRANSPORTE DE EMBARQUES
	16	POLIZA MULTIPLE (EDIFICIOS Y CONTENIDOS).
	17	EQUIPO ESPECIALIZADO

ES NECESARIO QUE EL SERVICIO CUBRA A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LA LOCALIZACIÓN DE CADA UNA DE NUESTRAS UNIDADES FORÁNEAS.

PERIODO: A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DIA 15 DE FEBRERO HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

RELACION DE UBICACIONES

1. UNIDAD ZACATENCO (PROPIO)

AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No 2508, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, C.P. 07360, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO MEXICO D.F.

2. UNIDAD SUR (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS, TOXICOLOGIA Y FARMACOLOGÍA)( PROPIO)

TENORIOS No. 235, COL. EX-HACIENDA DE COAPA, C.P. 16020, DELEGACION XOCHIMILCO, MEXICO, D.F.

3. DEPARTAMENTO DE SCHILLER (PROPIO)

SCHILLER No. 514 DEPARTAMENTO 201, COL. CHAPULTEPEC MORALES, C.P. 11570, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

4. 5 DE MAYO (PROPIO)

CALLE 5 DE MAYO No. 29 COL. PUEBLO DE TEPEPAN MEXICO, D.F. C.P. 16020, DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

5. SAN BORJA

UNIDADES FORÁNEAS

1. UNIDAD MERIDA (PROPIO)

CARRETERA ANTIGUA A PROGRESO KM. 6, APARTADO POSTAL No 763, "CORDEMEX" C.P. 97310, MERIDA, YUCATAN.

TELCHAC

2. UNIDAD SALTILLO (PROPIO)

MANZANA 18, No 100, FRACC, MOLINOS DEL REY, KM 13, CARRETERA SALTILLO-MONTERREY, APARTADO POSTAL No 663, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

3. UNIDAD IRAPUATO (PROPIO)

KM. 9.6 DEL LIBRAMIENTO NORTE CARRETERA IRAPUATO-LEON, APARTADO POSTAL No. 629, C.P. 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO.

## HOJA 18 DE 60

4.- UNIDAD GUADALAJARA (PROPIO)

**LLANO BLANCO S/N F-1 LOMAS DEL COLLI Y/O CARLOS MÉRIDA S/N LOMAS DEL COLLI (PROPIO)**

5. LABORATORIO TLAXCALA (PROPIO)

CALLE PLAZA HIDALGO S/N APARTADO POSTAL No 62, C.P. 90000, PANOTLA, TLAXCALA.

LABORATORIO EN LA UNIVERSIDAD DE TLAXCALA (COMODATO)

6. LABORATORIO DE MATERIALES AVANZADOS – QUERETARO (PROPIO)

LIBRAMIENTO NORPONIENTE No. 2000, FRACC. REAL DE JURQUILLA, QUERETARO.

7. UNIDAD MONTERREY (COMODATO)

CERRO DE LAS MITRAS No. 2565 COL. OBISPADO C. P. 64060 MONTERREY NUEVO LEÓN.

8. UNIDAD CD. VICTORIA TAMAULIPAS (COMODATO)

KM. 6 CARRETERA A MONTERREY CD. VICTORIA TAMAULIPAS C. P. 87276

**ANEXO No. 2**  
**RAZON SOCIAL (EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

MEXICO, D.F., A

DE

DEL 2008.

LIC. GUILLERMO JESÚS RODRÍGUEZ MONTES  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 2508 PLANTA BAJA  
COL. SAN PEDRO ZACATENCO MEXICO, D.F.

PARTIDA 1	PRIMA NETA	DESC.	DERECHO POLIZA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ANEXO 12 Automóviles						
ANEXO 13 camiones						
ANEXO 13 R.C.viajero						
ANEXO 14						
ANEXO 15						
ANEXO 16						
ANEXO 17						
IMPORTE TOTAL						

MANIFESTAMOS A ESA INSTITUCIÓN CONVOCANTE QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN TODOS LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 11085001-001-08.**

A T E N T A M E N T E  
( NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL )

Anexo 3

**Nota : (Este texto deberá transcribirse en papel membretado del Licitante participante).**

\_\_\_\_\_ (fecha)

Lic. Guillermo Jesús Rodríguez Montes  
Subdirector de Recursos Materiales  
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
P r e s e n t e.

Me refiero a la convocatoria Publicada en el Diario Oficial de la Federación, con base en la cual solicitamos a usted participar en la Licitación Pública Nacional No. 11085001-001-08, relativa a la \_\_\_\_\_

(nombre de la licitación)

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de: \_\_\_\_\_  
de la empresa \_\_\_\_\_

(puesto)

(nombre o razón social)

Manifiesto a usted lo siguiente:

- a) Que conozco y acato las disposiciones legales, para la entrega de los bienes que rigen estas operaciones con los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal.
- b) Que las condiciones de mi propuesta son las siguientes:
  - b.1) Precios fijos durante el período de la licitación y hasta su total entrega de los bienes, a que se refiere el punto 1.2 de las bases de esta licitación, siendo mi propuesta por \$ \_\_\_\_\_  
(importe total en pesos mexicanos sin incluir el I.V.A.)  
Importe que se desglosa en el Anexo 2 de mi propuesta.
  - b.2) Que la entrega de los bienes será en el sitio que se indica en el punto 1.3 y Anexo No. 1 de las bases de esta licitación.
  - b.3) Que manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago señaladas en las bases de la licitación.

Hago constar que las bases de la Licitación Pública Nacional No. 11085001-001-08 convocada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa participante y estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre ese Centro y mi representada, sometiéndonos a las Normas de Derecho Mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, en lo relativo a estas operaciones.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(nombre, cargo y firma  
del representante legal)

**NOTA:** Este documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa concursante.

Anexo No. 4

**Solicitud de inscripción  
(En papel membretado del licitante)**

México, D. F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_  
Con domicilio en: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
Deleg. o mpio.: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_ Ent. Fed.: \_\_\_\_\_  
Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El suscrito, en mi carácter de representante legal de la empresa arriba señalada, solicito la inscripción de mi representada para participar en la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_, a celebrar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008, manifestando lo siguiente:

1. Que hemos leído detalladamente todos los puntos de las bases para la licitación de referencia proporcionada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; que han sido revisadas por nuestra empresa y que estamos conformes en participar bajo los lineamientos que se estipulan en las mismas.
2. Que si resultamos favorecidos en la licitación, la empresa que represento cumplirá con el contrato a que se refiere esta licitación de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo No. 1 de esta licitación y con los precios unitarios ofertados en el Anexo 2 de las bases de la licitación.
3. Que hemos formulado cuidadosamente cada uno de los precios ofertados, así como, también hemos tomado en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ellos. Los precios en pesos mexicanos ofertados son fijos hasta la total entrega y/o instalación y puesta en marcha de los servicios a entera satisfacción de la Institución, y formulados expresamente como se indica en el formato Anexo 2 de las bases de la licitación.
4. Que nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
5. Que estamos conformes con las condiciones de pago señaladas en el punto 6.4 de las bases de la licitación.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
( **Nombre completo y firma del  
representante legal de la empresa** )

Anexo 5

Datos que acreditan la personalidad jurídica del participante y otros

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508  
Col. San Pedro Zacatenco,  
C. P. 07360  
Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

**(Nombre del representante legal)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional y el contrato derivado del procedimiento de evaluación si me favorece, a nombre y representación de: **(nombre de la persona física o moral)**.

No. Licitación:	
Descripción:	

Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio fiscal:	
Calle y número:	Delegación o municipio:
Colonia:	Entidad Federativa:
Código postal:	Fax:
Teléfonos:	Correo electrónico:

b) Acta constitutiva y sus reformas:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:			

**HOJA 23 DE 60**

Relación de accionistas

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Nombre del apoderado o Representante:	Escritura pública, número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	Fecha:	
--	--------	--

d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir la verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el punto 5 del Anexo 9 de los documentos emitidos para la presente licitación.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada participante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

**Nota:** En caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá: Presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de: acta constitutiva, R. F. C., del poder notarial del representante legal de la empresa y copia de su identificación oficial con fotografía.

Anexo No. 6

Modelo de contrato

CONTRATO NO. CINVESTAV-SA-0000-2008

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL CINVESTAV"**, REPRESENTADO POR EL **C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR **C. \_\_\_\_\_**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. PRIMERA. "EL CINVESTAV" DECLARA:**

- I.1.- Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial de fecha 17 de abril de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del mismo año, ratificado por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes y año.
- I.2.- Que tiene por objeto formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.
- I.3.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal.
- I.4.- Que el C.P. Guillermo Augusto Tena y Pérez, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, Lic. \_\_\_\_\_.
- I.5 Que se adjudica directamente el presente Contrato a la empresa \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 fracción III y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional **Número 11085001-001-08**, como consta en las actas de fallo de fecha \_\_\_\_\_, para la contratación del servicio de aseguramiento de gastos médicos mayores de este Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., descritos en la Cláusula Primera de este contrato.
- I.6 Que para cubrir los compromisos que se deriven de este instrumento, cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado en la partida 1507 con folio 1296.
- I.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CIE 601028 1U2.

**II. SEGUNDA. "EL PRESTADOR" DECLARA:**

- II.1.- Que acredita su existencia legal según Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
- II.2 Que su Apoderado **C. \_\_\_\_\_**, cuenta con poder bastante y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, Obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello. Asimismo señala, que el poder con el que acredita tanto su personalidad como las facultades con las que actúa no ha sido revocado.
- II.3 Que proporcionará a **"EL CINVESTAV"** los servicios que se describen en la Cláusula Primera de este contrato.
- II.4 Que conforme a su Escritura Constitutiva **"EL PRESTADOR"** tiene por objeto \_\_\_\_\_ y de acuerdo con la autorización otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para organizarse y funcionar como tal.
- II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.
- II.6 Que su Apoderado, se identifica con credencial para votar con fotografía y número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año \_\_\_\_\_.



- II.7 Que tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_.
- II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas y supletorias, así como los términos de referencia y las demás condiciones en que se contratan los servicios objeto de este contrato, asimismo las propuestas técnicas y económicas que forman parte integral de la citada licitación.
- II.9 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en los Artículos 31 Fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II.10 Que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**III. TERCERA. LAS PARTES DECLARAN:**

- III.1.- Que se obligan en los términos de este contrato y de los preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.2.- Que corresponderá a cada una de las partes la determinación y el pago de las contribuciones a su cargo.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

“EL PRESTADOR” se obliga a proporcionar el Servicio de \_\_\_\_\_, así como la emisión y la entrega de la póliza correspondiente.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.**

“EL CINVESTAV” se obliga a cubrir a “EL PRESTADOR” el importe de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.), cantidad que no incluye el I.V.A. por derechos de póliza, por el servicio y cobertura descrita en la cláusula primera del presente contrato y en las bases de licitación correspondientes.

**TERCERA. LUGAR DE PAGO.**

El pago se efectuará exactamente en la caja general ubicada en las instalaciones de “EL CINVESTAV” avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P.07360, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal.

El pago será dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y autorización del recibo de pago de prima de la póliza descrita en la Cláusula Primera.

El importe estipulado se pagará en moneda nacional, previa presentación y autorización de los recibos o factura(s) correspondiente(s) a los servicios contratados.

**CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será a partir de las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_.

**QUINTA. CONDICIONES DE SERVICIO.**

“EL PRESTADOR” se obliga a proporcionar los servicios bajo las condiciones óptimas, eficientes y confiables a fin de asegurar el excelente servicio a proporcionar a “EL CINVESTAV”

“EL PRESTADOR” se obliga a realizar los servicios descritos en la Cláusula Primera de este instrumento, con el personal especializado.

**SEXTA. HORARIO.**

Los servicios de aseguramiento y reporte se prestarán durante la vigencia de la póliza en los términos y condiciones establecidos en las condiciones generales y endosos del plan contratado, así como en base a los lineamientos establecidos en las Bases de Licitación correspondientes.

**SÉPTIMA EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO.**

La **Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros** que citan en su **Artículo 14**. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales y **Artículo 62**. Que prohíbe a las Instituciones de Seguros otorgar avales, fianzas o cauciones, así como dar en garantía sus propiedades, o en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras operaciones, por lo que no es necesario exigir a dichas instituciones que otorguen la garantía de cumplimiento de contrato.

**OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "**EL CINVESTAV**", bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar este contrato dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, previo acuerdo por escrito con "**EL PRESTADOR**".

Las fechas de la prestación correspondiente a las modificaciones solicitadas, deberán ser pactadas de común acuerdo entre "**EL CINVESTAV**" y "**EL PRESTADOR**".

**NOVENA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

"**EL PRESTADOR**" se obliga a proporcionar el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, para el personal de "**EL CINVESTAV**".

**DÉCIMA. SITUACIONES NO PREVISTAS.**

Cualquiera de las situaciones que no hayan sido previstas en el presente contrato, serán resueltas por las partes, recurriendo a los requisitos de las bases de la Licitación o escuchando la opinión de las autoridades competentes con base a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.**

"**EL PRESTADOR**" como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución, objeto de este contrato, será el único responsable de proporcionar los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "**EL CINVESTAV**", en relación con la prestación del servicio prestado, obligándose "**EL PRESTADOR**" a sacar a "**EL CINVESTAV**" en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir a "**EL CINVESTAV**" las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio, no teniendo aplicación alguna el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo

"**EL PRESTADOR**" se obliga a sacar a "**EL CINVESTAV**" en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir a "**EL CINVESTAV**" las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.**

Podrá rescindirse el contrato cuando alguna de las partes no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, incluyendo el servicio descrito en las pólizas contratadas, así como en los siguientes casos:

- a) Cuando "**EL PRESTADOR**" incurra en el retraso de manera parcial o total en la prestación del servicio objeto de este contrato, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables a "**EL PRESTADOR**".
- b) Cuando "**EL PRESTADOR**" no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señalados en la Cláusula Primera y Anexo I de este contrato.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que afecte a cualquiera de las partes, obligándose a notificar dicha circunstancia con al menos treinta días naturales de anticipación.
- d) Cuando **cualquiera de las partes** no cumpla con las obligaciones establecidas en el presente contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables a "**EL PRESTADOR**", "**EL CINVESTAV**" podrá otorgar la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente en materia.

La rescisión por parte de "**EL CINVESTAV**" se llevará a cabo en su caso, en términos del artículo 54 y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"EL CINVESTAV" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad, sin necesidad de declaración judicial, cuando concurran razones de interés general o cuando se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado y además, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CINVESTAV" en términos del art. 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" y este a su vez en términos del art 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

**DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN.**

Para la interpretación de este contrato, se estará a lo establecido en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como en los ordenamientos jurídicos suplementarios.

**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando "EL PRESTADOR" al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro. En consecuencia, declara ser mexicana en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo ratifican y firman libremente de conformidad por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día \_\_\_\_\_ del año 2008.

**POR "EL CINVESTAV"**

**POR "EL PRESTADOR"**

\_\_\_\_\_  
**C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. GUILLERMO JESÚS RODRÍGUEZ MONTES**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

\_\_\_\_\_

**HOJA 28 DE 60**

**Anexo No. 7 (NO APLICA)**

**Modelo de la fianza para el cumplimiento del contrato.**

Ante el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., para garantizar por **(razón social de la empresa)** \_\_\_\_\_, con **(R. F. C.)** \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en **(de la empresa)** \_\_\_\_\_ hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ **(importe con número y letra)**, que representa el 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para el cumplimiento en la entrega de los servicios estipulados en el contrato no. **(no. otorgado por "EL CINVESTAV")** \_\_\_\_\_ de fecha **(fecha del contrato)** \_\_\_\_\_ y derivado de la Licitación Pública Nacional No. 11085001-002-07 celebrada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.

Esta fianza garantiza asimismo, **(indicar tipo de servicios)** \_\_\_\_\_ durante doce meses contados a partir de la fecha de la última entrega en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.

**(la afianzadora)** \_\_\_\_\_ acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para dar cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicio que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por las autoridades competentes.

Esta institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los Artículos 93, 95, 95 bis, 118, 118 bis, 120 y 128 y otorga su consentimiento de conformidad con el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.

Anexo No. 8

**Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 31 Fracción XXIV y Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

(en papel membretado)

Lic. Guillermo Jesús Rodríguez Montes  
Subdirector de Recursos Materiales  
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
P r e s e n t e .

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

En relación a la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que ninguno de los integrantes de la sociedad mercantil que represento se encuentran en los supuestos que establecen el Artículo 31 Fracción XXIV y el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para "EL CINVESTAV".

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

---

( *Nombre, firma, cargo  
del representante legal  
de la empresa* )

Anexo No. 9

	Fecha :
--	---------

Empresa:	
Representante :	
Teléfono :	
Correo Electrónico:	

Documentación solicitada	Documentación presentada	Observaciones
1. Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases.	SI ( ) NO ( )	
2. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes:  DEL LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5.  DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5.	SI ( ) NO ( )  SI ( ) NO ( )	
3. Original para su cotejo y copia fotostática (tamaño carta) de la declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2006 o dictamen fiscal. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.	SI ( ) NO ( )	
4. Original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática (tamaño carta) de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2006 o en su caso dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal del 2006. Para empresas de reciente creación los de fecha mas reciente, acompañados de la copia fotostática de la cédula profesional del contador público que los elaboró.	SI ( ) NO ( )	
5. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 31 Fracción XXIV, Artículo 50 y el Artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa.	SI ( ) NO ( )	
6. Original para su cotejo y copia fotostática (tamaño carta) del recibo de compra de bases.	SI ( ) NO ( )	
7. Original para su cotejo y copia fotostática (tamaño carta) de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que comparece a los eventos de la licitación.	SI ( ) NO ( )	

**HOJA 31 DE 60**

<b>Documentación solicitada</b>	<b>Documentación presentada</b>	<b>Observaciones</b>
<b>8.</b> Curriculum vitae de la empresa, incluyendo relación de los clientes más importantes durante los años 2006 y 2007, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo.	SI ( ) NO ( )	
<b>9.</b> Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de contrato que se adjunta como Anexo 6.	SI ( ) NO ( )	
<b>10.</b> Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL CINVESTAV", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI ( ) NO ( )	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo del representante  
legal de la empresa)





Anexo No. 11

**Carta de manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales**  
(Deberá transcribirse en papel membretado de la empresa)

México, D. F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2004, Numeral 2.1.17. emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, avalada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2005, que la empresa \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_, adjudicada con el Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ con un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), el cual no incluye I.V.A.

- I.- Que he cumplido con mis obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- II.- Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que me encuentro obligado; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente este escrito a que se refiere esta fracción. (Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.).
- III.- Que no se tienen adeudos fiscales firmes a cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- IV.- Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- V.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifiesto que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.
- VI.- Me doy por enterado que la información aquí asentada será remitida a la administración local de recaudación que corresponde al domicilio fiscal del CINVESTAV, para el efecto de que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones indicadas. en caso de que la información anterior resulte falsa total o parcialmente, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el CINVESTAV.
- VII.- Los datos de la empresa (o persona física) son los siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Actividad Preponderante:	

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R. F. C. y firma del Representante legal)

**Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor o prestador de servicio del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

ANEXO 12

**1.- AUTOMÓVILES**

1.1 VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:00 DE DICIEMBRE DEL 2007

1.2 BIENES A CUBRIR:

AUTOMOVILES

1.3 RIESGOS A CUBRIR:

DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS (LUC)	\$1'000,000.00 M.N.
GASTOS MEDICOS OCUPANTES POR EVENTO	\$50/250,000.00 M.N.
DEFENSA LEGAL	\$1'000,000.00 M.N.
SERVICIO DE ASISTENCIA (SEGÚN ANEXO 20)	AMPARADA

1.4 DEDUCIBLES

DAÑOS MATERIALES	5%
ROBO TOTAL	10%

DEDUCIBLES EN PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES (ROBO O DAÑOS MATERIALES APLICA EL DEDUCIBLE DE 10% Y 5% RESPECTIVAMENTE SOBRE EL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO) Y PARA VEHICULOS MODELO 2006 EL PRIMER AÑO SE PAGARA A VALOR FACTURA, ASI MISMO LOS VEHICULOS MODELO 2008 DURANTE TODO EL EJERCICIO 2008.

1.5 CLAUSULAS ADICIONALES:

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA  
ERRORES Y OMISIONES

COBERTURA AUTOMÁTICA POR 30 DÍAS PARA UNIDADES NUEVAS, EN COMODATO Y DONADAS.  
PARA VEHÍCULOS NUEVOS CONSIDERAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE PÉRIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES O ROBO A VALOR FACTURA, EL PRIMER AÑO SEGÚN FACTURA, AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SEGURO.

PERMITIR LA UTILIZACIÓN EN LOS CASOS DE VEHICULOS CON CARGA, LA LICENCIA TIPO "A" PARA EL CONDUCTOR.

**HOJA 35 DE 60**

**PARQUE VEHICULAR  
AUTOMOVILES**

<b>No.</b>	<b>MARCA</b>	<b>MOD.</b>	<b>SERIE</b>	<b>MOTOR</b>	<b>PLACAS</b>
1	HONDA ODYSSEY	2000	2HKLR1859YH901628	J35A12103837	818 NRT
2	VOLKSWAGEN JETTA	1999	3VWJ4A1W9XM211400	ADC088502	185 PZB
3	NISSAN PATHFINDER	1997	JN8AR05S8VW113028	VG330091625A	812 NRT
4	NISSAN TSURU	1992	2BLB1311430	E16448976M	827 NRT
5	NISSAN TSURU	1992	2BLB1360405	E16529268M	832 NCU
6	NISSAN TSURU GS II	1999	3N1EB31S0XL1343377	GA16-703434R	900 MWB
7	VOLKSWAGEN COMBI	1990	21L0002004	PA015469	842 NCU
8	NISSAN TSURU GS II	1999	3N1EB31S0XL-131818	GA16-796912P	656 PGR
9	CHEVY	2002	3G1-SF213-42S-136616	H. EN ME.	902 RAT
10	NISSAN TSURU GS II	1999	3N1EB31S6XL133220	GA16-701434R	919 MWB
11	VW POINTER	2001	9BWCC05X61P112987	UDH188549	133 LXG
12	VOLKSWAGEN SEDAN	1997	3VWZZZ113VM503727	ACD231168	910 MWB
13	NISSAN TSURU	1992	2BLB13-61913	E16-531031M	822 NCU
14	NISSAN TSURU II	1990	OLB12-13747	E16-258271M	751 PBV
15	VW COMBI	2001	9BWGC07X41P018024	ACB032604	936 LXR
16	NISSAN TSURU	1992	2BLB13-11109	E16-448648M	909 MWB
17	VOLKSWAGEN COMBI	1998	9BWA23722WP201024	ACB024794	152 MEU
18	DODGE RAM WAGON 1500	2000	YK139301	HECHO EN U.S.A.	HXZ 6176
19	RAM WAGON 1500	2001	2B4HB15X01K551762	HECHO EN U.S.A.	HXZ 4759
20	VOLKSWAGEN COMBI	1997	9BWZZZ217VP500646	ACB020670	GJW 5601
21	VOLKSWAGEN JETTA	1997	3VW1671HMVM206986	ADD126077	GJJ 3339
22	RAM WAGON 1500	2002	2B4HB15X92K102145	HECHO EN U.S.A.	GGF 1974
23	CHRYSLER SPIRIT	1994	RT345705	HECHO EN M.	YXE 75-64
24	JEEP CJ7	1983	4G5A-01519	4G5A-01519	YXE 75-60
25	NISSAN TSURU II	1990	OLB12-14098	E16-258990M	YXE 75-65
26	VOLKSWAGEN COMBI	1995	3VWZZZ231SM002183	ACB011672	YXE 75-55
27	VOLKSWAGEN COMBI	1998	9BWZZZ237WP000572	ACB023152	YXE 75-59
28	VOLKSWAGEN COMBI	1998	9BWZZZ217WP000361	ACB022944	YXE 75-63
29	VOLKSWAGEN COMBI	1998	9BWZZZ217WP000309	ACB022877	YXE 75-57
30	NISSAN KING CAB	1992	1N6SA11S0NC352386	1N6SA11S0NC352386	YN 12841
31	DODGE RAM WAGON 1500	2000	YK139302	HECHO EN U.S.A.	YXE 75-58
32	JEEP CHEROKEE 4X4	1991	1J4FJ58V5ML639879	HECHO EN U.S.A.	YXE 75-62
33	NISSAN TSURU GS I AUST.	2001	3N1EB31S51K270243	GA16764688S	YXE 75-61
34	CHEVROLET SUBURBAN "N"	1995	3GCEC26K4SM113757	1M12135CC	UKN 6795
35	DODGE RAM WAGON 1500	2000	YK134768	HECHO EN U.S.A.	ULM 2161

**HOJA 36 DE 60**

36	CHEVY POP	2002	3G1-SF213-62S-124578	H. EN ME.	
37	CHEVROLET CAVALIER	1992	3G5-JC54-W5NS-122724	NS-122724	EYT 7287
38	ICHI VAN SUPER LUJO	1993	3JGC120-01800	KA24-019066M	EYT 7288
39	VOLKSWAGEN JETTA	1997	3VW1671HMVM207458	ADC054352	EYT 7589
40	DODGE RAM WAGON 1500	2000	YK149491	HECHO EN U.S.A.	EYT 7290
41	RAM WAGON 1500	2002	2B4HB15X92K102629	HECHO EN U.S.A.	EYT 7291
42	VW POINTER	2005	9BWCC0595T110244	BHG111903	EZS 4726
43	CHEVROLET SUBURBAN "N"	1995	3GCEC26K5SM113850	1M12165CC	XTF 2193
44	SEAT IBIZA STELLA CON CLIMA STD	2002	VSSMG06K92R143323	AUR018534	HZR 1608
45	MOTOCICLETA YAMAHA CUATIMOTO P/2 PASAJEROS	2002	5Y4AG01Y92A080567	G302E091686	EZW 1212
46	RENAULT CLIO MP3	2004	3BNBB2J624L904130	Q119634	829 SGR
47	RENAULT CLIO MP3	2004	3BNBB2J684L904133	Q119637	830 SGR
48	RENAULT CLIO MP3	2004	3BNBB2J604L904157	Q115140	828 SGR
49	MOTOCICLETA HONDA TRX 250 TIPO CUATRIMOTO	2005	1HFTE21UX54503097	TE21E8931270	NGW85
50	RENAULT CLIO 1.6 STD. AIRE ACONDICIONADO Y RINES DE ALUMINIO	2006	3BNBB2J626L300628	Q180572	639 TTF
51	RENAULT CLIO 1.6 STD. AIRE ACONDICIONADO Y RINES DE ALUMINIO	2006	3BNBB2J666L301345	Q185167	743 TTF
52	RENAULT CLIO 1.6 STD. AIRE ACONDICIONADO Y RINES DE ALUMINIO	2006	3BNBB2J636L300363	Q177593	737 TTF
53	RENAULT CLIO 1.6 STD. AIRE ACONDICIONADO Y RINES DE ALUMINIO	2006	3BNBB2J636L300668	Q179687	695 TTF
54	RENAULT CLIO 1.6 STD. AIRE ACONDICIONADO Y RINES DE ALUMINIO	2006	3BNBB2J606L300224	Q179709	621 TTF
55	RENAULT CLIO 1.6 STD. AIRE ACONDICIONADO Y RINES DE ALUMINIO	2006	3BNBB2J616L300233	Q179128	656 TTF
56	RENAULT CLIO 1.6 STD. AIRE ACONDICIONADO Y RINES DE ALUMINIO	2006	3BNBB2J696L300559	Q180605	708 TTF
57	RENAULT CLIO 1.6 STD. AIRE ACONDICIONADO Y RINES DE ALUMINIO	2006	3BNBB2J666L301328	Q182686	655 TTF
58	RENAULT MEGANE II 4 PUERTAS 2.0 AUTHENTIQUE TM F	2007	VF1LM1HH67R561664	C104976	
59	RENAULT MEGANE II 4 PUERTAS 2.0 AUTHENTIQUE TM F	2007	VF1LM1HH87R561729	C105223	
60	RENAULT MEGANE II 4 PUERTAS 2.0 AUTHENTIQUE TM F	2007	VF1LM1HH77R561754	C104010	
61	RENAULT MEGANE II 4 PUERTAS 2.0 AUTHENTIQUE TM F	2007	VF1LM1HH87R561732	C104851	
62	RENAULT MEGANE II 4 PUERTAS 2.0 AUTHENTIQUE TM F	2007	VF1LM1HH17R561734	C104899	
63	RENAULT MEGANE II 4 PUERTAS 2.0 AUTHENTIQUE TM F	2007	VF1LM1HH67R561633	C104922	
64	TOYOTA HIACE VERSION PANEL PARA 15 PASAJEROS TRANSMISION MANUAL	2007	JTFSX23P676012581	2TR0371999	

**NOTA:**

**VALOR FACTURA \$176,943.00 DE CADA RENAULT MEGANE II 2007.**

**VALOR FACTURA \$319,000.00 DEL VEHÍCULO TOYOTA HIACE 2007.**

ANEXO 13

**2.- VEHICULOS DE CARGA (CAMIONES)**

2.1 VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:00 DE DICIEMBRE DEL 2007

2.2 BIENES A CUBRIR:  
VEHICULOS DE CARGA

2.3 RIESGOS A CUBRIR:

DAÑOS MATERIALES		VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL		VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS (LUC)	\$1'000,000.00 M.N.	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES POR EVENTO		\$50/150,000.00 M.N.
DEFENSA LEGAL		\$1'000,000.00 M.N.
SERVICIOS DE ASISTENCIA		AMPARADA

EL R.C. VIAJERO PARA LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS, CON LOS LÍMITES ASEGURADOS DE LEY, SIN APLICAR DEDUCIBLES:

CAMION DINA TIPO ESCOLAR MOD. 1998  
MICROBUS CHEVROLET MOD. 1999  
CAMIÓN MERCEDES BENZ MOD. 2003

PARA LOS CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS, CONSIDERAR DOS EVENTOS DE ASISTENCIA VIAL Y ASISTENCIA EN EL CAMINO (SERVICIO DE GRUA) DURANTE LA VIGENCIA, PARA ESTOS VEHÍCULOS.

- INCLUIR TRES REMOLQUES EN COBERTURA AMPLIA.

2.4 DEDUCIBLES

DAÑOS MATERIALES	5%
ROBO TOTAL	10%

DEDUCIBLES EN PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES (ROBO O DAÑOS MATERIALES APLICA EL DEDUCIBLE DE 10 Y 5% RESPECTIVAMENTE SOBRE EL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

2.5 CLAUSULAS ADICIONALES:

REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA.  
ERRORES Y OMISIONES  
COBERTURA AUTOMÁTICA POR 30 DÍAS PARA UNIDADES NUEVAS, EN COMODATO Y DONADAS.  
PARA VEHÍCULOS NUEVOS CONSIDERAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE PÉRIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES O ROBO A VALOR FACTURA, EL PRIMER AÑO SEGÚN FACTURA.

2.6 CONDICIONES ESPECIALES:

PERMITIR LA UTILIZACIÓN EN TODOS LOS CASOS DE CAMIONES MENORES A 3.5 TONELADAS DE LICENCIA TIPO "A" PARA EL CONDUCTOR AÚN CON CARGA.

**PARQUE VEHICULAR  
CAMIONES**

No.	MARCA	MOD.	SERIE	MOTOR	PLACAS
1	VOLKSWAGEN PANEL	1990	21L0001409	PA014874	1154 AY
2	NISSAN PICK UP	1990	O72004074	M8Y-0B0591	4277 AW
3	NISSAN PICK UP	1990	O72003768	M8Y-0B1402	394 MWK
4	DODGE RAM	1998	WM224512	HECHO EN M.	8155 BT
5	CHEVROLET VANNET	1985	3042LFM117556	H.EN M.	6511 AA
6	NISSAN PICK UP D/ CAB.	2002	3N6CD13S12K039452	KA24042121A	903 RAT
7	VW PANEL	2001	9BWFC07X71P010821	ACB031917	9037 BY
8	NISSAN PICK UP	1990	O72003506	M8Y-0B0531	821 NCU
9	NISSAN PICK UP	1990	O72004021	M8Y-0B0629	4236 AW
10	NISSAN PICK UP	1990	O72004079	M8Y-0C0359	654 NLN
11	NISSAN PICK UP	2002	3N6CD12S32K036585	KA24029318A	910 LXR
12	VW PANEL	2001	9BWFC07X31P018608	ACB032690	9038 BY
13	FORD CORAZA	1981	AC2JYR-63987	H.EN M.	943 CCE
14	VOLKSWAGEN PANEL	1990	21L0003129	PA016594	821 MER
15	VOLKSWAGEN PANEL	1992	21N0001098	2F002030	8651 BF
16	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	2000	3N6CD13S2YK022006	KA24-868378M	
17	CAMION DINA TIPO ESCOLAR	1998	BX3753-00811	1WM12121	7EST31
18	DODGE CUSTOM	1991	MM034593	H.EN M.	FY 86285
19	FORD CORAZA	1982	AC2PYK-32178	H.EN M.	GJF 7307
20	FORD F-150	1991	AC1JHA-47827	H.EN M.	FY 86284
21	FORD F-150 PICK UP	1991	AC1JYS-89473	H77825	FY 86282
22	FORD F-200 PICK UP	1991	AC2LYY-83734	69318	FY 86283
23	NISSAN PICK UP	1990	OU720-01119	M8Y-0800342	FY 60395
24	NISSAN PICK UP	2002	3N6CD12S72K036556	KA24029217A	GA 26308
25	CAMION DODGE RAM 1500	1994	RM565903	H.EN M.	YN 12829
26	NISSAN PICK UP	1988	8U720-01283	M8Y-8B1616	YN-12833
27	NISSAN PICK UP	1992	2G72014728	M8Y-2F1962	YN-12844
28	NISSAN PICK UP	1992	2U72000957	M8Y-2K2050	YN-12837
29	NISSAN PICK UP	1995	5MSGD210186059	KA24067692M	YN-12846
30	VOLKSWAGEN PANEL	1990	21L0001822	PA015287	YWC-4132
31	VOLKSWAGEN PANEL	1991	21M0009342	PA032611	YN-12810
32	VOLKSWAGEN PANEL	1992	21N0010017	2F009907	YN-12843
33	DODGE D-150-133	1986	L6 00939	002475	YN-12831
34	VOLKSWAGEN PANEL	1997	9BWZZZ217VP500658	ACB020690	YN-12849
35	FORD PICK UP F-150	2001	3FTDF17241M-A89258	HECHO EN MEXICO	YN-12848

**HOJA 40 DE 60**

36	REMOLQUE HECHIZO	1980	S/N	S/N	1YP 2347
37	REMOLQUE HECHIZO	1980	S/N	S/N	1YP 2348
38	CHEVROLET MICROBUS	1999	3GBHP32K8XM503334	XM503334	4 BMV
39	FORD RANGER XL	2001	1FTCR14DX1P-B62412	S/N	
40	NISSAN PICK UP	1990	O72005898	M8Y-0E1938	EN 28663
41	VOLKSWAGEN PANEL	1997	9BWZZZ217VP500657	ACB020677	EN 28664
42	CAMIÓN MERCEDES BENZ 41 PASAJEROS 4 CILINDROS A 2500 RPM EMSAMBLADO EN MÉXICO CON PARTES EXTRANJERAS INCLUYE CARROCERÍA TIPO TIPO SUPER BUS MARCA EUROCAR	2003	3MBAA2CN13M004270	90493200318501	
43	CHEVROLET LUV	2002	8GGTFRC163A121513	3A121513	YN07199
44	RENAUL KANGOO	2004	8A1FC1J514L000366	Q000826	831 SGR
45	RENAULT KANGOO	2004	8A1FC1J524L000408	Q001067	826 SGR
46	FORD RANGER DOBLE CABINA T/M, A/A, D/HIDRAÚLICA	2005	8AFDT50D256400907	S/N	YXE 7559
47	REMOLQUE TIPO HECHIZO VALOR \$30,000.00	2005			C29-04
48	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA STD. DIRECCIÓN HIDRAÚLICA	2006	3N6DD13SX6K-002619	KA24-267614A	341 TSF
49	NISSAN PICK UP LARGO STD. DIRECCIÓN HIDRAÚLICA	2006	3N6DD12S46K-008496	KA24-274129A	900 TSF
50	FORD RANGER	2005	8AFDT50D76381397	S/N	YN 12835



ANEXO 14

**3.- EQUIPO ELECTRÓNICO**

3.1 VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:00 DE DICIEMBRE DEL 2007

3.2 BIENES A CUBRIR:

EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, PANTALLAS, IMPRESORAS, ANTENAS, CARGADORES DE MESA PARA CELULARES, EQUIPOS TELEFONICOS Y DE COMUNICACION, TELEVISORES, VIDEOGRABADORAS, PROYECTORES Y RETROPROYECTORES, CAMARAS FOTOGRAFICAS, CAMARAS DIGITALES Y DE VIDEO, EQUIPO DE TELEMATICA, MICROFONOS, BOCINAS, FAXIMILES, FOTOCOPIADORAS HORNOS DE MICROONDAS, MICROFONOS, ANALIZADOR DE ESPECTROS RECEPTOR DE MEDICION DE INTERFERENCIAS, CITOMETROS, EQUIPOS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS SOFISTICADOS DE ESTUDIO E INVESTIGACION Y DEMAS BIENES PROPIOS Y/O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CINVESTAV.

3.3 RIESGOS A CUBRIR:

- COBERTURA BASICA
- TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA
- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS
- HURTO O ROBO SIN VIOLENCIA
- ROBO CON VIOLENCIA
- HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCION CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR PERSONAS MAL INTENCIONADAS.
- EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES DENTRO O FUERA DE LOS PREDIOS DEL CINVESTAV.

SUMAS ASEGURADAS A VALOR DE REPOSICIÓN

3.4	VALOR DE REPOSICIÓN DE TODOS LOS BIENES	\$800,000,000.00
	LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO	
	A PRIMER RIESGO	\$400,000,000.00
	SUB-LIMITE PARA EQUIPO MOVIL A PRIMER RIESGO	\$2'800,000.00

3.5 DEDUCIBLES:

COBERTURA BASICA, ROBO CON VIOLENCIA HUELGAS Y VANDALISMO	1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN EL EQUIPO DAÑADO
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:	1% SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICIÓN TOTAL, SEGÚN SE CONTRATE PARA LAS ZONAS $\alpha 2$ Y $\alpha 3$ , Y DEL 2% EN LA ZONA $\alpha 1$ . COASEGURO DEL 10% SOBRE EL MONTO INDEMNIZABLE.
ROBO SIN VIOLENCIA (HURTO)	20% DE PARTICIPACIÓN EN CADA PÉRDIDA.
EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL	DE ACUERDO A LA COBERTURA AFECTADA.
TERREMOTO Y ERUPCION VOLCÁNICA	DEDUCIBLE Y COASEGURO DE ACUERDO A ZONA SÍSMICA.

3.6 CLAUSULAS ADICIONALES:

- REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA
- REHABILITACION
- INTERES MORATORIO
- VALOR DE REPOSICIÓN
- DISMINUCION DE TARIFAS APROBADAS

ANEXO 15

**4.- TRANSPORTES**

4.1 VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008 A LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

4.2 BIENES A CUBRIR:

**HOJA 42 DE 60**

TODOS LOS EMBARQUES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, ANIMALES VIVOS, PERECEDEROS, EQUIPOS DE LABORATORIO, SISTEMAS Y COMPUESTOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS, SOFTWARE, EQUIPOS DE RAYOS X. ELECTRODOS, BOMBAS ELECTRICAS, PRODUCTOS QUIMICOS, PLASTICOS, EQUIPOS QUIRURGICOS, SUSTANCIAS, REACTIVOS; Y DEMAS BIENES PROPIOS, Y/O NECESARIOS PARA EL CINVESTAV, CONSIDERANDO QUE LOS BIENES PUEDEN SER NUEVOS Y/O USADOS.

4.3 TERRITORIALIDAD:

ORIGEN O PROCEDENCIA, CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y REPUBLICA MEXICANA.

DESTINO CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYENDO TODO EL MOVIMIENTO DE MERCANCIAS DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

4.4 MEDIOS DE TRANSPORTE:

CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO EN FORMA INDIVIDUAL O COMBINADO.

4.5 RIESGOS A CUBRIR:

TODA PERDIDA O DAÑO FISICO DE BODEGA A BODEGA, ENTENDIÉNDOSE ESTA ÚLTIMA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CINVESTAV.

POLIZA ANUAL DE PRONÓSTICO CON APROXIMADAMENTE 370 VIAJES AL AÑO CON UN LÍMITE MAXIMO POR EMBARQUE DE \$3,000,000.00 M.N.

EMBARQUES CON VALOR SUPERIOR SE AVISARA OPORTUNAMENTE A LA ASEGURADORA

LA SUMA ASEGURADA ANUAL ES DE:  
\$20'000,000.00 M.N DE EMBARQUES AL AÑO EN TOTAL

CLAUSULAS ADICIONALES

- SALVAMENTO SOBRE MERCANCIAS DAÑADAS, CON PRIORIDAD PARA EL CINVESTAV PARA ADQUIRIRLAS.
- CONSIDERAR 45% SOBRE EL VALOR DE LOS EMBARQUES POR GASTOS INHERENTES

4.6 DEDUCIBLES

ROBO TOTAL	5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE
ROBO PARCIAL	3% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE
DEMÁS RIESGOS	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE

ANEXO 16

**5.- POLIZA MULTIPLE**

5.1 VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008 A LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

5.2 EDIFICIOS Y CONTENIDOS.

TIPO DE SEGURO:  
A PRIMER RIESGO, CON RIESGOS NOMBRADOS Y A VALOR DE REPOSICION.

5.2.1 COBERTURAS:

INCENDIO Y/O RAYO  
EXTENSIÓN DE CUBIERTA  
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA  
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS  
REMOCION DE ESCOMBROS  
DERRAME DE EQUIPOS DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO

5.2.2 VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES \$2,115,911,837 M.N.

LIMITE MAXIMO POR EVENTO A PRIMER RIESGO \$1,798,524,860 M.N.

REMOCION DE ESCOMBROS 20% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO.

5.2.3 BIENES ASEGURADOS:

EDIFICIOS, ANEXOS, TEJABANES, MUROS COLINDANTES, ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES Y DE LABORATORIOS, CONTENIDOS EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, LABORATORIOS, BIOTERIOS, INSECTARIOS, ACUARIOS, INVERNADEROS, PLANTAS, TODA CLASE DE ANIMALES Y/O SERES VIVOS INCLUYENDO PECES, ETC, ALMACENES, TALLERES Y BIBLIOTECAS Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES PROPIOS Y/O NECESARIOS AL CINVESTAV Y AQUELLOS QUE SEAN PROPIEDAD DE TERCEROS PERO QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA.

5.2.4 DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

- INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN SIN DEDUCIBLE
- EXTENSIÓN DE CUBIERTA EXCEPTO EXPLOSIÓN 1% DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO CON MÁXIMO DE 750 DSMVDF.
- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 1% SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICIÓN TOTAL, SEGÚN SE CONTRATE PARA LAS ZONAS  $\alpha 2$  Y  $\alpha 3$ , Y DEL 2% EN LA ZONA  $\alpha 1$ . COASEGURO DEL 10% SOBRE EL MONTO INDEMNIZABLE.
- TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2% DE DEDUCIBLE Y COASEGURO DE ACUERDO A LA ZONA SÍSMICA.

5.2.5 CLÁUSULAS ADICIONALES:

- ERRORES U OMISIONES
- VALOR DE REPOSICIÓN
- RENUNCIA DE INVENTARIOS 10% DE LA S.A.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE S.A.
- INTERÉSES MORATORIOS
- AUTORIZACIÓN PARA ADICIONES, ALTERACIONES Y REPARACIONES
- VENTA DE SALVAMENTOS
- DISMINUCIÓN DE TARIFAS APROBADAS
- COBERTURA PARA BIENES A LA INTEMPERIE (PALAPAS, TEJABANES, ESTRUCTURAS, ETC)

**5.3 ROBO DE CONTENIDOS EN GENERAL**

5.3.1 BIENES ASEGURADOS

## HOJA 44 DE 60

CONTENIDOS EN GENERAL, COMO SON MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA LABORATORIOS, BIOTERIOS, INSECTARIOS, ACUARIOS INVERNADEROS, PLANTAS, TODA CLASE DE ANIMALES Y/O SERES VIVOS INCLUYENDO PECES, ETC, ALMACENES, TALLERES Y BIBLIOTECAS Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES PROPIOS Y/O NECESARIOS AL CINVESTAV Y AQUELLOS QUE SEAN PROPIEDAD DE TERCEROS PERO QUE ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL CINVESTAV.

### 5.3.2 COBERTURAS

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO  
DAÑOS MATERIALES A BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS

5.3.3 SUMA ASEGURADA \$1'260,000.00 M.N POR EVENTO Y FLOTANTE PARA UNA O TODAS LAS UNIDADES.

5.3.4 DEDUCIBLE: 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 30 DSMVDF

### 5.4 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

#### 5.4.1 RIEGOS A CUBRIR:

TODAS LAS OBLIGACIONES QUE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL LE SEAN IMPUTABLES AL CINVESTAV POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SUS PERSONAS A CONSECUENCIA DE:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES
- ARRENDATARIO DE INMUEBLES
- CONTRATISTAS INDEPENDIENTES
- GASTOS DE DEFENSA LEGAL AL 50% DE LA S.A.

5.4.2 SUMA ASEGURADA \$30,000,000.00 M.N. POR EVENTO, COMO L.U.C. POR DAÑOS A BIENES Y PERSONAS PARA TODAS LAS UNIDADES EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

### 5.5 ROTURA DE CRISTALES

BIENES A CUBRIR

TODOS LOS CRISTALES DE IGUAL Y SUPERIOR A 4MM

#### 5.5.2 RIESGOS A CUBRIR

ROTURA POR CUALQUIER CAUSA

5.5.3 LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD \$800,000.00 M.N.  
SUB-LIMITE POR UBICACIÓN POR EVENTO \$400,000.00 M.N.

5.5.4 DEDUCIBLE 5% CON MÁXIMO DEL 6 D.S.M.V.D.F A LA FECHA DEL SINIESTRO

### 5.6 DINERO Y VALORES

#### 5.6.1 BIENES A CUBRIR:

DINERO EN EFECTIVO, EN METALICO O BILLETES DE BANCO, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES COMO SON, PERO NO LIMITADOS A LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS O DE AHORRO Y CEDULAS HIPOTECARIAS, VALES DE DESPENSA Y GASOLINA TODO PROPIEDAD DEL CINVESTAV O BAJO SU CUSTODIA.

#### 5.6.2 RIESGOS A CUBRIR

DENTRO DE LAS INSTALACIONES:

- ROBO CON VIOLENCIA FISICA O MORAL
- ROBO POR ASALTO CON VIOLENCIA FISICA O MORAL
- DAÑOS MATERIALES A CONSECUENCIA DE ROBO
- INCENDIO Y/O EXPLOSION

FUERA DE LAS INSTALACIONES EN TRANSITO EN PODER DEL PERSONAL AUTORIZADO

**HOJA 45 DE 60**

- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO
- INCAPACIDAD FISICA DE LA PERSONA PORTADORA
- ACCIDENTE DEL VEHICULO PORTADOR

5.6.3 SUMA ASEGURADA \$500,000.00 M.N.  
POR EVENTO COMO L.U.C Y FLOTANTE PARA UNA  
O TODAS LAS UNIDADES EN LA REPÚBLICA MEXICANA

UNA VEZ AL AÑO SE TIENEN VALES DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE HASTA \$22'000,000.00 M.N. (PRESTACIÓN DE FIN DE AÑO), LA DISTRIBUCIÓN DE VALES SE EFECTÚA DE DOS A TRES DÍAS. EXISTEN CAJAS DE SEGURIDAD, CAJAS FUERTES EN LAS UBICACIONES QUE SE RESGUARDAN.

EL TRASLADO LO EFECTUAN VEHÍCULOS BLINDADOS POR PARTE DE LA EMPRESA QUE SUMINISTRA LOS VALES.

5.6.4 DEDUCIBLE: 10% DE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 30 DSMVDF

5.7 CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION.

5.7.1 BIENES A CUBRIR:

CALDERAS, AUTOCLAVES, COMPRESORES, CILINDROS DE GAS BUTANO, PROPANO, OXIGENO, ACETILENO, NEON, NITROGENO, AMONIACO, BIOXIDO DE CARBONO, INCLUYENDO VÁLVULAS Y CONEXIONES Y EN GENERAL TODOS LOS RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO, DE SU PROPIEDAD Y/O BAJO SU RESGUARDO.

5.7.2 RIESGOS A CUBRIR:

COBERTURA BÁSICA PARA CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN CON O SIN FOGON.  
GASTOS EXTRAORDINARIOS.  
CONTENIDOS.  
TUBERIAS.

5.7.3 LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD \$3'300,000.00 M.N. POR EVENTO  
SUBLIMITE POR EQUIPO \$1'500,000.00 M.N.

5.7.4 DEDUCIBLE: 5% SOBRE EL VALOR DE CADA EQUIPO DAÑADO

5.8 EQUIPO DE CONTRATISTAS

5.8.1 BIENES A CUBRIR:

TRACTORES TIPO AGRICOLA Y BARREDORAS

5.8.2 RIESGOS A CUBRIR:

TODOS RIESGO, INCLUYENDO R.C. POR COLISIONES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CINVESTAV.

5.8.3 LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD \$2,200,000.00 M.N. POR EVENTO

5.8.4 DEDUCIBLE 2% DE LA SUMA ASEGURADA DEL EQUIPO DAÑADO.

ANEXO 17

**6.- POLIZA PARA EQUIPO ESPECIALIZADO PARA INVESTIGACION DE CAMPO (UNIDAD MERIDA)**

6.1 VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008 A LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

6.2 BIENES A CUBRIR:

TODO EL EQUIPO UTILIZADO EN PRACTICAS DE CAMPO EN EL MAR, RIOS, ETC., COMO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LANCHAS, MOTORES FUERA DE BORDA, MICROSCOPIOS, FOTOCOLORIMETROS, CAMARAS PARA ESTUDIOS BAJO EL AGUA TANQUES Y EQUIPOS DE BUCEO Y DEMAS EQUIPO, MATERIAL, ETC., NECESARIO PARA LA INVESTIGACION, YA SEA EQUIPO ELECTRONICO, DE LABORATORIO, ETC., PROPIEDAD Y/O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CINVESTAV.

6.3 TIPO DE POLIZA:

SEGURO A PRIMER RIESGO, CON RIESGOS NOMBRADOS Y A VALOR DE REPOSICION.

SUMA ASEGURADA: \$3'800,000.00 M.N.

6.4 COBERTURAS (EXCEPTO LANCHAS) DAÑO DIRECTO POR:

- COBERTURA BÁSICA
- INCENDIO, EXTENSIÓN DE CUBIERTA
- ROBO CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA
- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS
- HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES
- PERDIDA POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR
- RIESGO BAJO EL AGUA, EN ACTIVIDADES SUBMARINAS ANTEPONIENDO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA.

6.5 DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

DEDUCIBLE 5% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO O PERDIDO

COASEGURO: 5% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO O PERDIDO  
CON UN MAXIMO DE 10 DSMVDF

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 1% SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICIÓN

TOTAL, SEGÚN SE CONTRATE PARA LAS ZONAS  
α2 Y α3, Y DEL 2% EN LA ZONA α1.

COASEGURO DEL 10% SOBRE EL MONTO INDEMNIZABLE

CLAUSULAS ADICIONALES:

- ERRORES U OMISIONES
- VALOR DE REPOSICION
- RENUNCIA DE INVENTARIOS
- 10% DE LA SUMA ASEGURADA
- REINSTALACION AUTOMATICA
- INTERESES MORATORIOS
- VENTA DE SALVAMENTOS

6.6 CONDICIONES PARA LANCHAS

6.6.1 RIESGOS CUBIERTOS

PÉRDIDA TOTAL O IMPLICITA, GASTOS DE SALVAMENTO.  
AVERÍA PARTICULAR.  
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR ABORDAJES.  
Y DEMÁS RIESGOS.

6.6.2 SUMA ASEGURADA DE CASCO 300,000.00 M.N

**HOJA 47 DE 60**

6.6.3 SUMA ASEGURADA DE PANDI 300,000.00 M.N.

6.6.4 DEDUCIBLES Y COASEGUROS

CASCO DEDUCIBLE 5% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO O PERDIDO CON  
MÁXIMO DE 10 DSMVDF A LA FECHA DEL SINIESTRO Y COASEGURO 5%  
DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO O PERDIDO.

RESPONSABILIDAD CIVIL SIN DEDUCIBLE Y SIN COASEGURO.

## ANEXO 18 SINIESTRALIDAD

### SINIESTRALIDAD CRISTALES 1997-2003

No.	No. SINIES.	UBICACIÓN	CANT. VID.
1	A01604-97	EDIFICIO DE MATEMÁTICAS	3
		EDIFICIO DE AVANCE Y PERSPECTIVA.	
		COORDINACIÓN DE OBRAS.	
2	A01675-97	ÁREA DE COMPUTACIÓN.	1
3	A06710-97		
4	A0706097		
5	A11195-97		
6	A04013-97	BIBLIOTECA DE MATEMÁTICAS.	2
		BIOTECNOLOGÍA.	
7	FACT.2529		1
8	A03383-97	LABS. DE FÍSICA I.	1
		EDIFICIO DE MATEMÁTICAS	2
9	A03587-97	COORDINACIÓN GENERAL DEL PMBM.	1
10	A04013-97	BIBLIOTECA DE FÍSICA-MAT. DEL MACROPRO	1
11	A09817-97	UNIDAD IRAPUATO.	
12	A01686-98	CAFETERIA DE EDIF. DE MAT Y FÍSICA.	1
13	A00349-98	CASETA DE VIGILANCIA P.B.	4
		BIBLIOTECA FÍSICO-MATEMÁTICAS.	
		ED. MATEMÁTICAS EDUCATIVA.	
14	A04441-98	ED. DE BIOINGENIERÍA Y BIOTECNOLOGÍA.	20
15	A03550-98	DEPTO DE QUÍMICA.	10
16	A05174-98	COORDINACIÓN DE OBRAS.	1
17	A05645-98	BIBLIOTECA DE MAT, MAT. EDUC Y FÍSICA.	1
18	A06023-98	ED. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1
19	A06778-98	ED. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN (comedor).	1
		BIOTECNOLOGÍA.	3
		COORDINACIÓN DE OBRAS	7
20	A07989-98	ED. MATEMÁTICAS.	4
21	A08774-98	FISIOLOGÍA, BIOFÍSICA Y NEUROCIENCIAS.	2
22	A09240-98	COORDINACIÓN DE OBRAS	5
23	A00289-99	ED. QUIMICA	8
24	A00771-99	ED. MATEMATICAS	1
25	A00582-99	ED. QUIMICA	2
26	A01526-99	MATEMATICAS (puerta 2 hojas)	2
27	A01528-99	MATEMATICAS (puerta 2 hojas)	2
28	A03005-99	SECRETARIA ACADEMICA	1
29	A03997-99	UNIDAD SUR	1
30	A04189-99	ED. BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA	12
31	A04252-99	<b>VARIOS EDIFICIOS</b>	33
		FISICA	7
		MATEMATICAS (puerta 2 hojas)	2
32		BIOMEDICINA MOLECULAR	2
		COORDINACION DE OBRA	1
		MATEMATICA EDUCATIVA	6
		FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	4



HOJA 49 DE 60

		GENETICA	1
		PATOLOGIA EXPERIMENTAL	3
		BIOLOGIA CELULAR	2
		BIOQUIMICA	2
		FISIOLOGIA	3
33	A05090-99	EDIFICIO DE SECRETARIA ACADEMICA	3
34	A05434-99	S.E.E.S.	7
35	A05822-99	COORDINACION DE OBRA	10
36	A06087-99	COORDINACION DE OBRA BIOTECNOLOGIA	1 7
37	A06352-99	CASETA DE VIGILANCIA	3
38		QUERETARO	10
39		MATEMATICA EDUCATIVA	1
40	A00482-00	FISICA	1
41	A00832-00	MATEMATICAS (puerta 2 hojas)	1
42	A01329-00	IRAPUATO	5
43	A01555-00	AUDITORIO DE EDUCACION CONTINUA	3
44		QUERETARO	2
45	A02474-00	FISICA	12
46	A02475-00	TALLERES (SERV. GRALES)	8
47	A02476-00	BANCO (SERV. GRALES)	9
48		QUERETARO	
49		QUERETARO	
50	A02777-00	BIBLIOTECA F, M Y MAT. EDUC. COORD. OBRA	2
51	A03840-00	OSSEX (MATEMATICA EDUCATIVA)	2
52	A04188-00	FISICA	4
53	A04703-00	FISICA	1
54	A04704-00	PATOLOGIA (PUERTA) Y LAB. AMP PATOLOGIA	2
55	A06599-00	FISICA	2
56	A06600-00	AUDITORIO JOSE ADEM	2
57	A07055-00	UNIDAD SUR	2
58	A07056-00	EDUCACION CONTINUA	3
59	A07153-00	MATEMATICAS, JARDIN INFANTIL	2
60	A07153-00	ING. ELECTRICA	5
61	A08395-00	OFFSET, MATEMATICA EDUCATIVA	2
62	A08472-00	COMUNICACIONES	5
63	A08473-00	GENETICA	3
64	A08474-00	CONTRALORIA	5
65	004279-02		5
66	005145-02		10
67	005149-02		5
68	005150-02	VARIAS AREAS	11
69	002153-02	VARIAS AREAS	10
70	002152-02	CONTRALORIA	5
71	025536-02	VARIAS AREAS	7
72	025540-02	VARIAS AREAS	3
73	029245-02	VARIAS AREAS	4
74	029842-02	VARIAS AREAS	6
75	00381003	VARIAS AREAS	65
76	01695703	FISICA	5
77	02355403	VARIAS AREAS	74



## SINIESTRALIDAD 1997-1999

No. SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	SINIESTRO	AREA	INDEMNIZADO	OBSERV.
A-0568597	20/01/97	Robo de una videocasetera .	Dirección General	3,000.00	
A-0229697	08/03/97	Robo de una computadora portátil	Fisiología	18,400.92	
A-0568797	31/03/97	Robo de Unidad Sound Blaster.	Informática	3,500.00	
A-0568897	11/05/97	Robo de una CPU	Biotecnología	15,000.00	
A-0517197	05/06/97	Descarga eléctrica. Equipo electrónico	Unidad Mérida.	20,165.43	
A-1061197	19/06/97	Robo de balanza presión electrónica.	Fisiología	17,670.90	
A-0627697	04/07/97	Daño de equipo electrónico caída rayo	Unidad Mérida	128,074.07	
A-0610497	11/07/97	Explosión de un refrigerador .	Química	676,174.98	
A-1061097	21/07/97	Robo empleado de la U. Irapuato.		7,800.00	
A-0895697	07/09/97	Caída de rayo. Equipo electrónico.	Unidad Mérida		
83000-6326-98	01/02/98	Volcadura de vehículo Jetta.	Dirección General	98,800.00	
100031153	24/02/98	Robo vehículo Jetta	Sria. Académica	86,400.00	
A05008-98	25-oct-97	Daño equipo de computo caída de rayo	Sección Computación	632,217.74	
A05326-98	17-jun-98	Hurto Persianas	Fisiología		
A10258-98	12-oct-98	Hurto válvula de gas	Biotecnología		
A09788-98	01-dic-98	Daños a papel Kodabrome en Rec. Fiscal Aer.	Importaciones	1,201.48	
A03256-99	11-nov-98	Hurto Videocasetera	Servicios Bibliográficos	1,357.50	
A03709-99	02-jun-99	Hurto Impresora	Bioquímica	2,688.00	
A03966-99	13-ene-99	Huro Videocasetera	Ingeniería Eléctrica	1,372.00	
A04236-99	24-feb-99	Robo Parcial Norofedrina (Aeropuerto)	Importaciones		
C50996-9	19-jun-99	Robo VW Panel	Unidad Guadalajara	64,800.00	
CQ2652-99	26-jun-99	Volcadura Nissan	Unidad Mérida	46,550.00	
A05882-99	01-ago-99	Robo Notebook	Unidad Mérida	18,385.85	
A06079-99	27-ago-99	Defecto Microscopio de Barrido	Importaciones		
A03027-99	16-abr-99	Robo de impresora HP	Computación	3,455.89	
A07112-99	12-oct-99	Robo microscopio y objetivos	Lab. Patología	56,951.70	

## SINIESTRALIDAD 2000-2003

Con.	No. de Siniestro	Siniestro	Ubicación	Reclamado	Observaciones
1	A01280-00	Robo de videocasetera Sony.	U. Querétaro	1,650.00	Indemnizado
2	A01397-00	Robo de equipo y mobiliario	U. Guadalajara	340,000.00	Indemnizado
3	M052056/0	Robo de vehículo Nissan 1997	Sria. Adm./SSM	81,484.00	Indemnizado
4	A02687-00	Robo de videocámara Sony	Metología	7,000.00	Indemnizado
5	A02799-00	Robo de cargador de mesa tel/cel	Subd. Asuntos Jur.	1,499.25	Indemnizado
6	A04925-00	Daños a reja (microbus).		21,318.47	Indemnizado
7	A06461-00	Inundacion Almacen General	alm. General	47,000.00	Indemnizado
8	A06675-00	Robo de CPU y No-Break	U. Querétaro	6,500.00	Indemnizado
9	A05644-00	Robo de balanza voyager	Biotecnología	1,761.00	Indemnizado
10	A05645-00	Robo radiotransmisor	Servicio telefónico	2,895.00	Indemnizado
11	A05648-00	Robo balanza ohaus analítica	Biomedicina molecular	19,148.26	Indemnizado
12	M075935/1	Robo de vehículo VW. Sedan 779 HYV	Calle (serv. y mant.)	41,490.00	Indemnizado
13	M0770151	Robo de vehículo VW. Combi 544 JCU	Calle (Unidad Sur)	106,380.00	Indemnizado
14	M174639/1	Robo de vehículo VW Combi 1157 AY	Guadalajara	59,985.00	Indemnizado
15	M179838/1	Robo de vehículo VW Sedan 129 LXG	Calle (serv. y mant.)	67,003.51	Indemnizado
16	A02695-01	Daños a paredes, plafones y pisos por inundación de granizo y lluvia	Biblioteca de ciencias exactas	144,000.00	Indemnizado pago contratista directamente aseguradora
17	A04204-01	Robo de equipo	Instalaciones Unidad Guadalajara	522,558.13	Indemnizado
18	A01332-02	Robo de radiolocalizador	Calle (Serv. Telefónico.)	642.61	Indemnizado
19	008653-02	Daños conmutador	Unidad Sur	135,000.25	Indemnización
20	026149-02	Daños a edificio, contenidos y equipo electrónico, por el Huracán Isidore.	Unidad Mérida	Apx. \$241,415.97 1,300,000.00	Indemnizado
21	025174-02	Robo a empleado e el centro de la Ciudad De México.		2,450.00	Indemnizado
22	016949-03	Desaparición No-break	Sección externa de farmacología	896.00	Indemnizado
23	016953-03	Desaparición de impresora HP	Matemática educativa	2,152.00	Indemnizado
24	036856-03	Desaparición de computadora Power Mac	Matemática educativa	17,070.02	Indemnizado
25	016950-03	Desaparición de computadora power book	Unidad Irapuato	22,666.74	Indemnizado
26	016951-03	Desaparición proyector de tipo cañón	Matemática educativa	33,200.00	Convenio firmado
27	016955-03	Desaparición de videocasetera y sacapuntas	Biblioteca de ciencias biológicas y de la salud	1,227.20	Indemnizado
28	016956-03	Desaparición de balanza ohaus	Bioterio	6,967.83	Indemnizado

**HOJA 53 DE 60**

29	004350-03	Incendio a causa de un ventilador daños a equipo de computo y oficina ventilador	Subd. De Serv. y Mantenimiento.	18,960.81	Indemnizado 560.00 del valor del ventilador indemnizado con cheque la diferencia pagada directo a proveedores (rep. de computadoras e impresoras y del inmueble) por la aseguradora.
30	018754-03	Robo de vales de gasolina y dinero en efectivo	Secretaría de Planeación	8,000.00	\$3500.00
31	033103-03	Daños a un monitor por agua	Unidad Querétaro	5,000.00	En trámite en espera de documentación de la Unidad Qro.
32	M082883/3	Robo Nissan Tsuru	Subdirección de Servicios y Mantenimiento	29,250.00	Indemnizado
33	M108686/3	Pérdida total por daños materiales	Subdirección de Planeación	45,000.00	Indemnizado
34	M122183/3	Robo VW Jetta	Secretaría de Planeación	52,000.00	indemnizado
35	024522-03	Desaparición Retroproyector	Farmacología y Toxicología	4,000.00	Indemnizado
36	033104-03	Desaparición proyector de transparencias	Biología Celular	4,750.00	Indemnizado
37	023562-03	Desaparición de dos oculares	Patología Experimental	4,013.57	Indemnizado
38	016952-03	Desaparición de dos dimms de memoria	Jefatura de Evaluación e Información	2,704.00	Indemnizado



HOJA 55 DE 60

			X		Zac/física	Daños a equipo electrónico en la aduana	\$150,000.00	
--	--	--	---	--	------------	---	--------------	--

## SINIESTRALIDAD 2005

FECHA	Eq. Elect.	Multimodal emp.	Transp.a c. fijo	Autos y Camiones	Unidad/area siniestrada	evento	No.siniestro/reporte	monto reclamado	monto deducible
ENERO CRISTALES	7:2	X			PATOLOGIA EXPERIMEN.	2 CRISTALES ROTOS	220/04	\$4,049.41	\$ 213.13
ENERO CRISTALES	28:2	X			PATOLOGIA EXPERIMEN.	2 CRISTALES ROTOS	14/2005	\$2,798.49	\$ 147.29
FEBRERO CRISTAL	28: 1	X			BIOTERIO	1 CRISTAL ROTO	28/2005	\$441.00	\$ 22.05
ABRIL CRISTAL	6:1	X			ADMINISTRACION(SERV. GRALES.)	1 CRISTAL ROTO	58/2005		\$ 41.91
ABRIL CRISTALES	18:29	X			BIOLOGIA CELULAR	29 CRISTALES ROTOS	33/2005	\$16,097	\$ 322.92
ABRIL CRISTALES	18:2	X			MATEMATICA EDUCATIVA	2 CRISTALES ROTOS	36/2005	\$4,306.39	\$ 226.65
ABRIL CRISTAL	18:1	X			BIOELECTRÓNICA	1 CRISTAL ROTO	50/2005	\$572.62	\$ 30.14
MAYO CRISTALES	4:2	X			BIB. ELECTRICA	ING.2 CRISTALES ROTOS	87/2005	\$1,699.71	\$ 89.46
MAYO CRISTALES	17:2	X			BIB. ELECTRICA	ING.2 CRISTALES ROTOS	101/2005	\$604.73	\$ 31.83
MAYO CRISTALES	17:5	X			QUÍMICA	5 CRISTALES ROTOS	103/2005	\$13,783.44	\$ 269.10
MAYO CRISTAL	20: 1	X			JARDIN INFANTIL	1 CRISTAL ROTO	104/2005	\$1,212.53	\$ 63.81
MAYO CRISTAL	25: 1	X			FÍSICA	1 CRISTAL ROTO	108/2005	\$558.02	\$ 32.09
MAYO CRISTAL	25: 1	X			JARDIN INFANTIL	2 LUNAS (CRIST.) ROTOS	109/2005	\$1,835.97	\$ 105.57
MAYO CRISTAL	26: 1	X			FÍSICA	1 CRISTAL ROTO (ENT. AZ.)	115/2005	\$310.86	\$ 16.36
MAYO CRISTAL	30: 1	X			ADMINISTRACION(SERV. GRALES.)	1 CRISTAL ROTO	121/2005	\$2,962.00	\$ 155.89
JUNIO CRISTALES	3: 3	X			MATEMATICAS	3 CRISTALES ROTOS	125/2005	\$2,183.94	\$ 125.58
JUNIO CRISTALES	7: 16	X			BIOTECNOLOGIA	16 CRISTALES ROTOS	130/2005	\$20,578.09	\$ 269.10
JUNIO CRISTAL	16: 1	X			BIOQUIMICA	1 CRISTAL ROTO	141/2005	\$357.03	\$ 18.79
JUNIO CRISTAL	24: 1	X			FISICA	1 CRISTAL	144/2005	\$969.59	\$ 58.68
JULIO CRISTALES	4: 2	X			SERVICIOS GENERALES	2 CRISTALES ROTOS	151 Y 148/2005	\$ 6,563.08	\$ 345.42
JULIO CRISTALES	7: 2	X			JARDIN INFANTIL	2 CRISTALES ROTOS	157/2005	\$1,786.42	\$ 102.72



**HOJA 57 DE 60**

JULIO 22: 22 CRISTALES		<b>x</b>			SECRETARIA ADMINISTRATIVA	22 CRISTALES ROTOS	167/2005	\$ 9,283.31	\$ 322.92
					SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES MOD. 1997	DAÑOS MATERIALES VW JETTA (PERDIDA TOTAL)		EN TRÁMITE	
					ORGANO INTERNO DE CONTROL	ROBO DE VEHÍCULO VW JETTA MOD. 1997		EN TRÁMITE	



Anexo No. 19

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en Noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a los servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.